ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

La EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de naturaleza mixta y Gestor del Plan Departamental de Aguas de Sucre, estructura y adelanta el proceso de contratación de ***Concurso de Méritos*** que tendrá por objeto: **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de Consultoría se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1. OBJETO CONTRACTUAL

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

2. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis de Consultoría se soporta con un análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

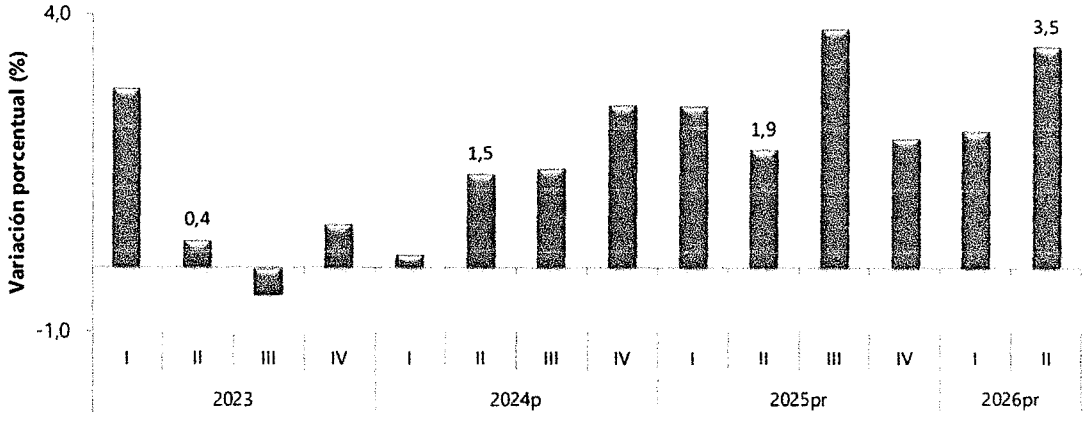
2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[1]

Información segundo trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[pr].

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por
efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

2.2 SECTOR DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO .[2]

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, estableció el compromiso de ordenar el territorio alrededor del agua, reconociéndola determinante esencial, derecho y bien común

[2] https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe_de_gestion_2025_mvct_31.01.2026.pdf

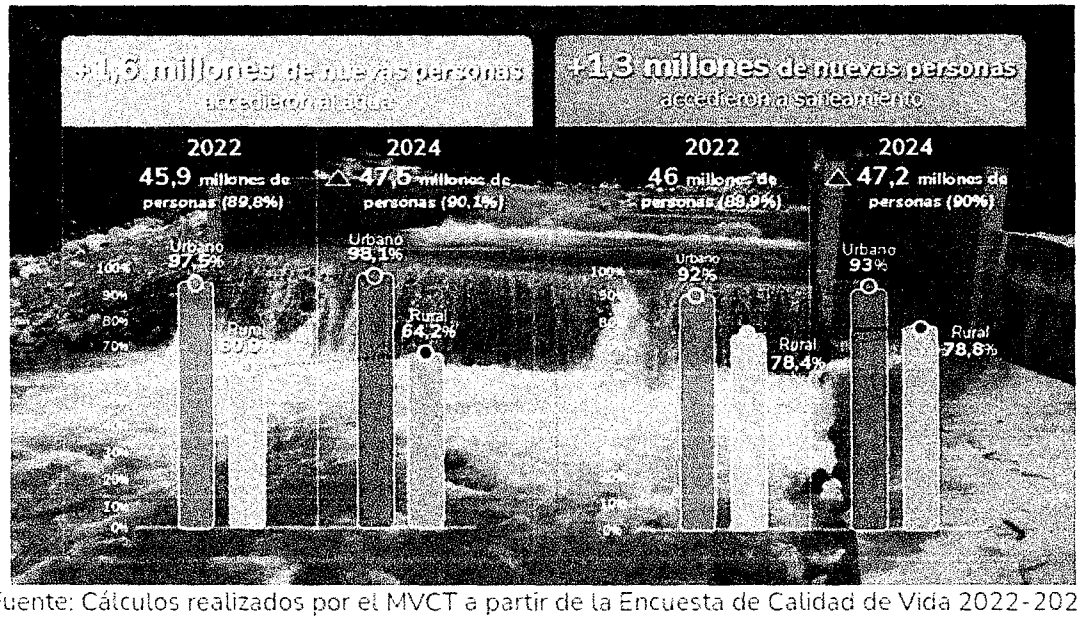
que garantiza la vida digna, la integridad ecológica territorial y hacer de Colombia "Potencia Mundial de la Vida, con justicia social y ambiental"

Se lograron inversiones históricas de $8,9 billones durante el Gobierno del Cambio, impulsando 577 proyectos de agua potable y saneamiento básico que combinan nuevas inversiones, la continuidad de proyectos heredados y la estructuración de apuestas estratégicas para el cambio del país.

Es importante mencionar que 203 proyectos fueron viabilizados en el gobierno anterior y 287 durante tres años del Gobierno del Cambio, lo que evidencia un aumento del 41,4% y un mayor esfuerzo por aprobar más proyectos, acelerar la ejecución y orientar más recursos hacia los territorios. Este aumento también se expresa en la presencia territorial, donde estamos llegando al 93,7% de los departamentos y a 212 municipios, es decir, un crecimiento del 69,9% en la cobertura municipal respecto al gobierno anterior.

Durante este Gobierno, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de vida - DANE, aumentamos el acceso al agua en 1,28 puntos porcentuales es decir que 1,6 millones de nuevas personas accedieron por primera vez al agua apta para el consumo humano, pasando de una cobertura nacional de 88,89% en 2022 a 90,17 % en 2024; y el acceso al saneamiento mejoró en 1,07 puntos porcentuales frente a 2022, (88,93 %) lo que significa que más de 1,3 millones de personas accedieron por primera vez al saneamiento.

Ilustración 6. Mejoramos el acceso al agua y saneamiento cerrando brechas



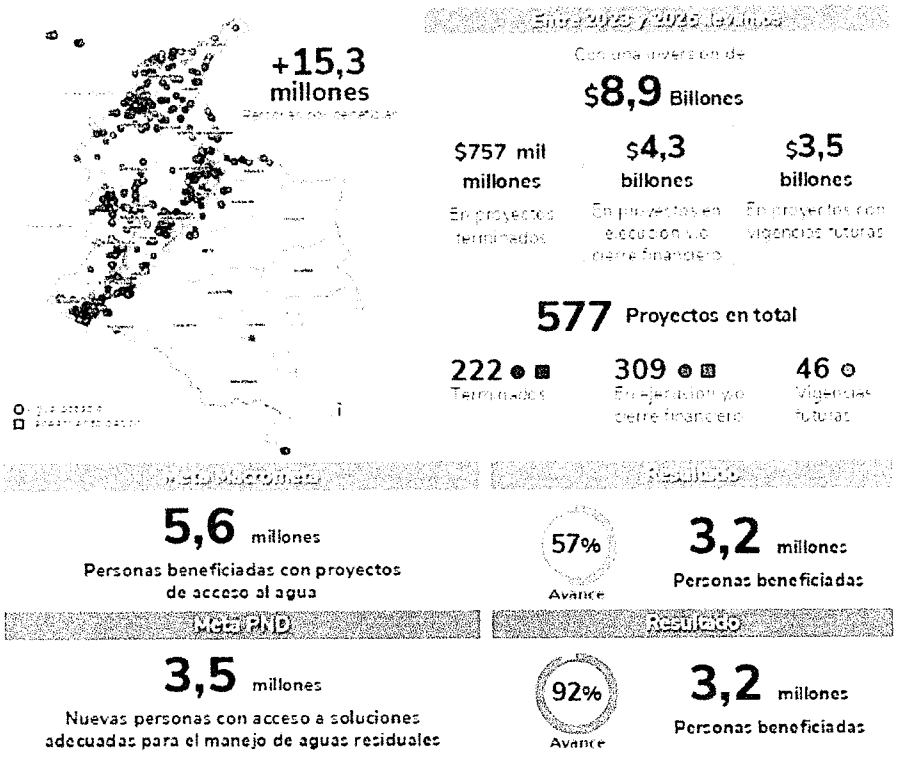
Fuente: Cálculos realizados por el MVCT a partir de la Encuesta de Calidad de Vida 2022-2024.

Del total de 577 proyectos, se han terminado 222 y se encuentran en ejecución 309 para un total de 531 por valor total de $7.2 billones, con aportes nación de cerca de $5,1 billones. Adicionalmente, 46 proyectos han sido priorizados para ser financiados con vigencias

futuras programadas entre los años 2026 a 2035 por valor de $3.7 billones, con aportes nación de $3,5 billones.

Adicionalmente, se cuenta con un total de 1.186 proyectos radicados por las entidades territoriales ante el Mecanismo de Viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de los cuales 110 proyectos cuentan con concepto favorable sin financiación por valor total de $1,7 billones y 1.076 proyectos con una necesidad de inversión estimada en $17,5 billones que están en evaluación en pro del cumplimiento de los requisitos definidos en la Resolución 661 de 2019.

Ilustración 7. Inversiones para el acceso al agua y saneamiento - Periodo de Gobierno



Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte: 31 de diciembre de 2025

En el marco de los Planes Departamentales de Agua – PDA, en delegación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico hemos participado en los comités directivos de los treinta y dos (32) PDA. Esto es producto de la asistencia técnica en la formulación de los Planes Estratégicos de Inversiones (PEI) que realizamos a los Gestores PDA de cada departamento y su posterior aprobación en sesiones de comité directivo. Para las vigencias 2023, 2024 y 2025 el MVCT ha participado en la aprobación de inversiones en este instrumento por valor cercano a los $9.77 Billones.

Históricamente se ha logrado gestionar recursos por valor total de $13,71 billones en el marco de los PDA, los cuales en su mayoría (63%) corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) de departamentos y municipios aportantes, mientras que la gestión de recursos desde la nación suma $1.54 Billones. Cabe destacar que los recursos son invertidos en todos los componentes del instrumento PDA: Infraestructura, aseguramiento a la Prestación, gestión del riesgo sectorial, gestión ambiental y gestión social.

Ilustración 11. Transferencias del Sistema General de Participaciones (Billones de pesos)

Vigencia	Valor
2022*	$1,08
2023	$2,83
2024	$3,62
2025	$4,21

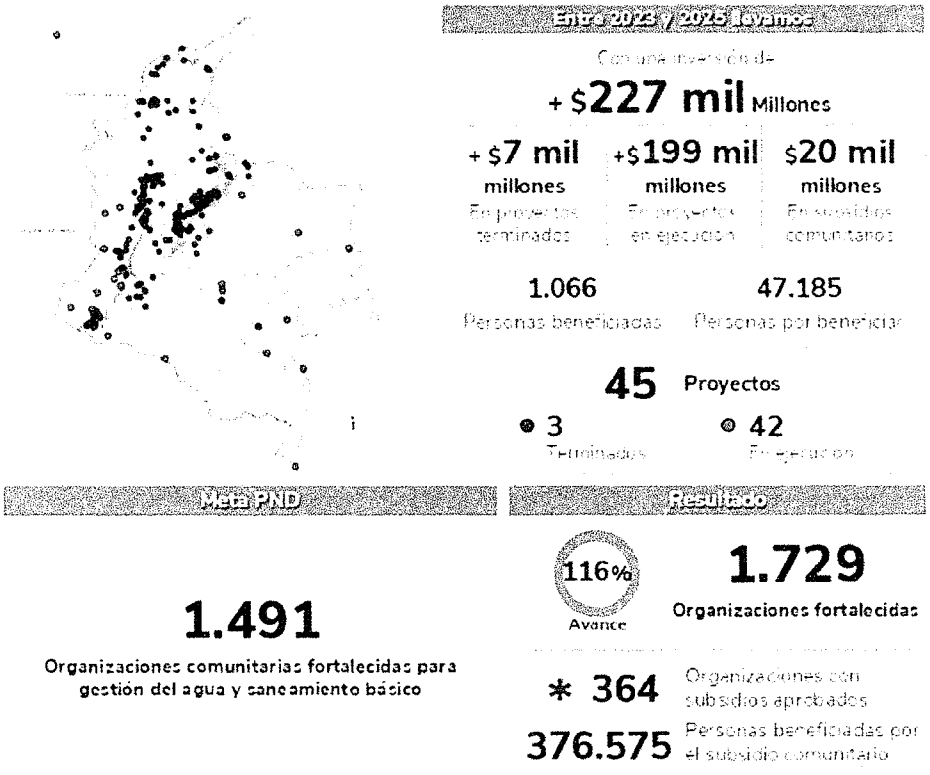
Fuente Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Fecha de corte: Desde agosto 2022 a diciembre 2025.

Dando cumplimiento al artículo 192 del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la Vida", se han generado nuevos enfoques y mecanismos para asegurar el acceso al agua y al saneamiento básico, incluyendo el reconocimiento y potenciación de la Gestión Comunitaria y los medios alternos para el cierre de brechas, con especial énfasis en zonas rurales del país que presentan rezagos históricos en la garantía de derechos.

En este marco se puso en marcha la Ruta ComuniAgua y a través de sus cuatro fases, incluido el subsidio comunitario, se ha reconocido, fortalecido y avanzado en mecanismos para garantizar la sostenibilidad de los gestores comunitarios, como actores claves de la economía popular y comunitaria que históricamente han contribuido a garantizar el acceso al agua en sus comunidades.

Como resultado, durante el Gobierno del Cambio más de 540 mil nuevas personas han accedido al agua en zonas rurales y 213 mil nuevas personas han accedido al saneamiento en la zona rural. Además, fortalecimos en la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico a 1.729 gestores comunitarios, alcanzando un 115,96% de avance frente a la meta PND. Además, aprobamos 364 subsidios en 22 departamentos con desembolsos de más de $20.128 millones que benefician a 376.575 personas de estratos 1 y 2.

Ilustración 13. Resultados Ruta Comuniagua - Período de Gobierno



Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Corte: 30 de diciembre de 2025

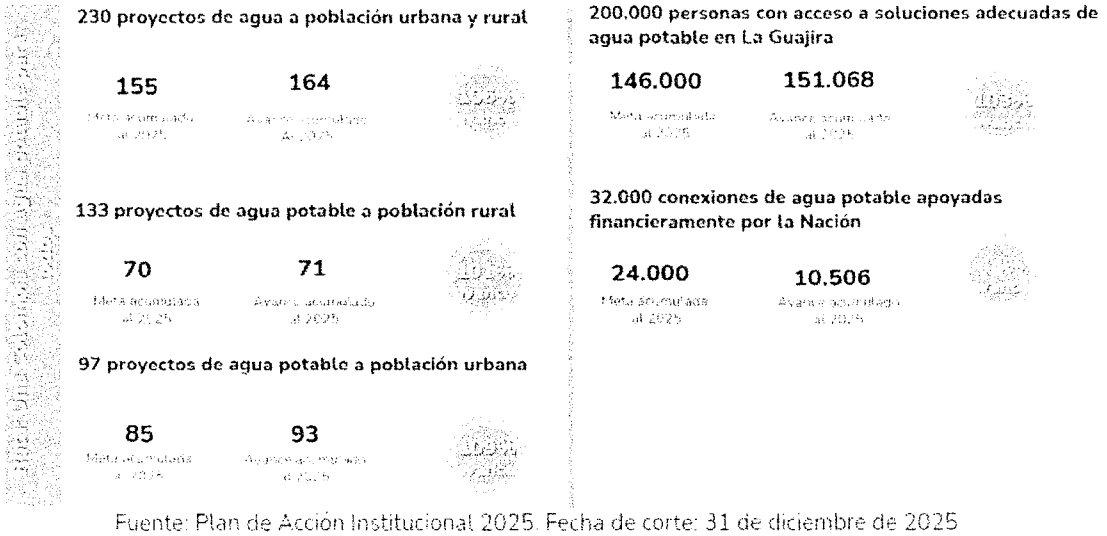
Durante lo transcurrido del 2025, el Gobierno Nacional viabilizó recursos por $541 mil millones en 44 proyectos de infraestructura enfocados en mejorar las condiciones de vida y el acceso a servicios esenciales en 37 municipios del país. Del total de recursos, el 58 % corresponde a proyectos de agua, saneamiento básico y aseo; el 28 % a soluciones habitacionales, y el 14 % al fortalecimiento del ordenamiento y desarrollo territorial.

Adicionalmente, en el acumulado ha viabilizado $1 billón en 131 proyectos de infraestructura para garantizar los derechos fundamentales de acceso al agua y la vivienda en 95 municipios del país: 51% de los recursos son para acceso al agua, saneamiento básico y aseo, 23% para soluciones habitacionales y 26% ordenamiento territorial. Estas inversiones inciden en la reducción de déficit habitacional y en el aumento de la cobertura de los servicios públicos en los territorios con mayores necesidades.

Del total de proyectos viabilizados en el período de gobierno, se han aprobado 90 proyectos por $609 mil millones en 68 municipios, con un avance del 26% de los proyectos finalizados y, un 74% en ejecución. Concentrando la inversión en el suroccidente (40%), seguido del norte del país (25%) y, específicamente en departamentos como Huila, Casanare, Meta, Santander, Antioquia y Chocó (35%).

En cumplimiento de los compromisos definidos por el Gobierno del Cambio, el Sector avanza en la implementación de 11 macrometas que terminarán su ejecución al cierre del gobierno, cuyo propósito es brindar soluciones habitacionales y la garantía de acceso al agua potable para las poblaciones históricamente marginadas y con condiciones de pobreza extrema, poblaciones que son prioridad para este gobierno. A continuación, se presenta el avance a cada uno:

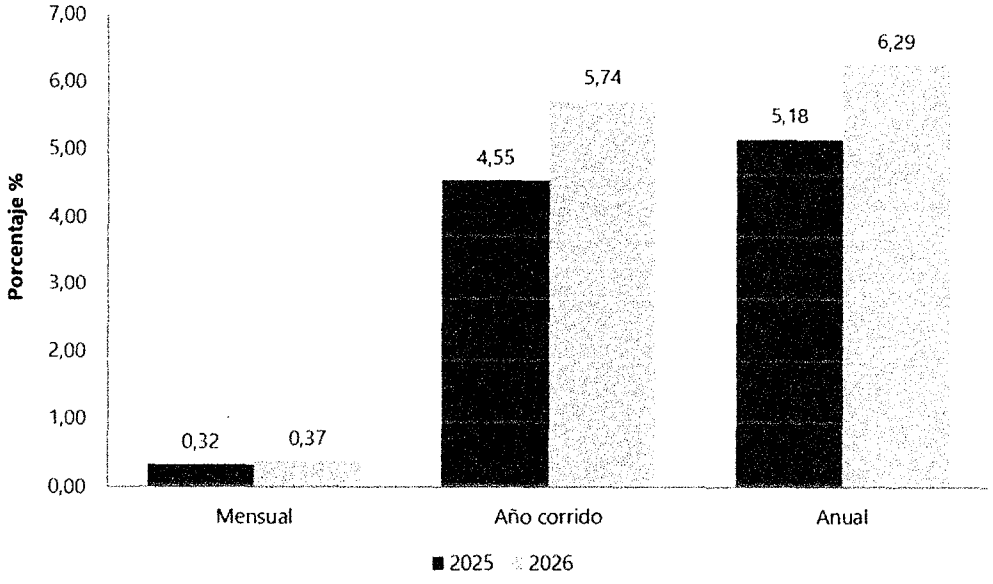
Ilustración 51. Avances en Agua Macrometas



Fuente: Plan de Acción Institucional 2025. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025

2.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) SEPTIEMBRE 2026[3]

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicacion	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreacion y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

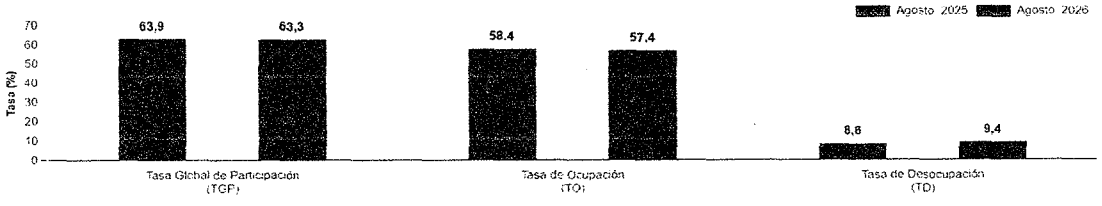
2.4 EMPLEO Y DESOCUPACION4.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

3. ACUERDOS COMERCIALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Consultoría en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del PrSloceso de Contratación sSluperior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO/NA
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	N/A	NA
Corea del Sur		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI		NO	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI	NO	SI

Los municipios Y ENTES DECENTRALIZADOS están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la**

Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar

Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte),** este proceso de contratación NO está cubierto por el acuerdo comercial pues el valor del contrato no supera al umbral del Acuerdo Comercial, por lo tanto, el Proceso de Contratación no está cubierto para estos acuerdos.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Consultoría en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN**.

4. ANÁLISIS LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

Artículo 2.2.1.1.1.5.3.*, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4: Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

***LEY 80 DE 1993 Artículo 1,** Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

***LEY 1150 DE 2007** (reforma a la ley 80)*

LEY 1882 DE 2018.

***LEY 1562 DE 2012 Artículo 2**, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

***Artículo 2.** Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*

- *Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.*
- *Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponda conforme con el contrato de interventoría.*

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y

responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y pos contractual.

Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Debido a lo expuesto, la diferencia principal entre la supervisión y la interventoría consiste en que el interventor es una persona externa a la entidad que adelanta funciones técnicas mientras que el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015 - Procedencia del concurso de méritos- Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

La consultoría para interventoría se encuentra enmarcada dentro de la teología del contrato de consultoría. Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.

Que por tratarse de una consultoría que supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección concurso de méritos tal y como lo establece el artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección ***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO****.*

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:

7020 Actividades de consultoría de gestión

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 7020, existe la información de las siguientes 317 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,68	17,82%	156,960	9,26%	11,27%	MICRO
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	3,28	49,55%	-4,180	-7,71%	-15,28%	PEQUEÑA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	9,08	12,52%	0,640	4,55%	5,20%	PEQUEÑA
800063969	CASCAIS SAS	70,98	0,27%	4,850	5,42%	5,43%	PEQUEÑA
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	2,86	31,92%	6,540	8,42%	12,37%	MEDIANA
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	10,04	13,70%	1,210	49,27%	57,09%	PEQUEÑA
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,80	87,01%	1,030	8,01%	61,66%	PEQUEÑA
800147361	M G U2 S A S	7,62	26,08%	50,700	10,17%	13,76%	MICRO
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	231,89	4,02%	+IND	0,35%	0,37%	MICRO
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	0,85	99,77%	+IND	2,99%	1329,44%	GRANDE
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S.	1,64	62,48%	+IND	14,82%	39,50%	MEDIANA
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,55	32,38%	20,840	11,86%	17,55%	MEDIANA
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,33	36,68%	- 0,690	-1,72%	-2,72%	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	6,19	11,04%	15,380	17,80%	20,01%	MEDIANA
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	2,11	50,20%	7,270	13,87%	27,85%	GRANDE
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA SA UOZF	4,24	52,61%	2,710	15,67%	33,07%	GRANDE

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	3,15	33,00%	6,220	5,55%	8,28%	PEQUEÑA
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPEADOR DE ZONA FRANCA	1,45	59,87%	23,180	11,12%	27,72%	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	40,95	2,40%	-IND	-28,81%	-29,52%	MICRO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,39	14,57%	779,660	14,06%	16,46%	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,43	11,47%	711,920	13,37%	15,10%	MEDIANA
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,43	50,94%	204,050	4,67%	9,52%	GRANDE
800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	1,90	22,66%	- 25,700	-5,24%	-6,78%	MICRO
800241577	CONSUCOL SAS	2,34	42,31%	+IND	13,11%	22,73%	PEQUEÑA
800244080	EMILUI SAS	3,01	43,65%	+IND	3,87%	6,87%	PEQUEÑA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	1,66	81,41%	0,430	5,35%	28,76%	PEQUEÑA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	2,50	91,65%	0,260	0,51%	6,10%	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	- 0,080	-0,14%	-0,49%	MICRO
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	0,15	119,26%	- 7,000	-0,07%	IND	MICRO
804005959	ORGANIZACION LOG SA	8,02	5,53%	-IND	-11,03%	-11,68%	MICRO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	0,20	52,37%	-IND	-0,72%	-1,51%	MICRO
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	10,70	66,31%	- 0,400	-1,76%	-5,21%	MICRO
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	1,16	64,05%	12,190	12,65%	35,18%	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	0,54	107,98%	-IND	-16,97%	IND	MEDIANA
811001644	GENERADORA UNION SAS	5,47	8,33%	+IND	13,08%	14,27%	PEQUEÑA
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	1,06	81,20%	50,790	7,62%	40,50%	GRANDE
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	4,29	6,54%	1,410	4,11%	4,40%	PEQUEÑA
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,65	32,74%	-IND	-0,30%	-0,44%	MICRO
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	0,14	14,72%	1,890	2,39%	2,81%	MICRO
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	32,60	2,64%	+IND	8,25%	8,47%	GRANDE
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S.	1,86	51,15%	0,580	0,95%	1,94%	GRANDE
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	0,01	33,14%	0,660	0,76%	1,13%	MICRO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	13,61	19,88%	+IND	31,78%	39,67%	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	4,25%	60,420	10,15%	10,60%	MEDIANA
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	0,33	38,19%	- 14,220	-25,44%	-41,15%	GRANDE
830021790	HAY GROUP LTDA	1,25	78,54%	+IND	13,01%	60,61%	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2,69	11,26%	0,290	2,98%	3,36%	MICRO
830031757	DATA TOOLS SA	2,17	57,87%	3,590	10,45%	24,80%	GRANDE
830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA SAS	4,91	15,41%	6.467,230	14,01%	16,57%	PEQUEÑA
830040274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3,55	55,81%	0,720	8,26%	18,70%	PEQUEÑA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	8,62	33,57%	+IND	12,39%	18,65%	MEDIANA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	0,95	90,17%	-IND	-3,84%	-39,07%	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	4,78	16,97%	+IND	6,02%	7,25%	MEDIANA
830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	2,91	32,85%	+IND	55,69%	82,93%	MEDIANA
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	2,35	96,40%	1,010	18,94%	526,03%	MEDIANA
830055677	IMS HEALTH TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	7,67	62,28%	1,920	1,27%	3,37%	PEQUEÑA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	4,02	17,56%	4,610	5,88%	7,14%	MICRO
830061474	C & M CONSULTORES S.A.	4,60	15,90%	34,480	21,26%	25,29%	GRANDE
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,21	47,16%	4,460	8,49%	16,07%	MEDIANA
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S. EN C	1,47	42,99%	57,760	4,40%	7,71%	MICRO
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S A COSENIT S A	6,20	14,09%	23,720	12,33%	14,36%	PEQUEÑA
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	1,25	61,60%	56,890	53,89%	140,35%	GRANDE
830083351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C	5,59	15,26%	- 86,970	-3,99%	-4,71%	MICRO
830083386	PEÑA QUINTERO & CIA SCA	11,50	2,96%	116,150	4,18%	4,31%	MICRO
830083861	PEÑA MEDINA SAS	21,32	8,72%	- 0,810	-0,07%	-0,08%	MICRO
830085084	BUSINNESS MANAGEMENT & LIGISTICS LTDA	2,52	38,78%	2,590	1,70%	2,78%	MICRO
830086882	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	25,99%	25,900	3,19%	4,32%	MICRO
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	1,23	79,23%	+IND	1,49%	7,17%	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	0,74	31,94%	1,620	2,58%	3,80%	MEDIANA
830094530	TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	0,06	376,38%	+IND	98,22%	IND	MICRO
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES	3,53	26,99%	+IND	6,96%	9,53%	MEDIANA
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	1,42	56,83%	2,580	11,86%	27,46%	MEDIANA
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,87	69,33%	- 2,600	-4,81%	-15,67%	MICRO
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	1,68	43,86%	1,510	8,22%	14,64%	MEDIANA
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	0,35	36,85%	+IND	0,23%	0,37%	PEQUEÑA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	2,15	53,04%	+IND	3,85%	8,19%	MEDIANA
830115469	FEM Y CIA S.C.A	0,12	61,09%	-IND	-2,30%	-5,91%	MICRO
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	1,10	82,21%	1.901,400	3,17%	17,84%	PEQUEÑA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	1,82	52,38%	+IND	16,86%	35,40%	MEDIANA
830126327	AVANXO COLOMBIA	3,74	32,03%	0,440	32,21%	47,40%	GRANDE
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,72	55,03%	+IND	0,42%	0,94%	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	1,63	71,06%	1,020	6,73%	23,26%	MEDIANA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
830130023	IDAIA SAS	1,79	98,90%	- 0,050	-0,62%	-56,19%	MICRO
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	7,54	45,40%	- 346,820	-2,89%	-5,29%	MICRO
830133132	INCENTIVES SASA	0,88	110,53%	0,450	1,55%	IND	GRANDE
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANAZAS SA	10,95	30,45%	+IND	11,70%	16,82%	MICRO
830134268	TOTAL TRUCK SA	9,58	8,38%	19,260	34,85%	38,04%	PEQUEÑA
830135983	MANALAPA S.A.S.	5,47	7,33%	58,470	7,45%	8,04%	MICRO
830137892	INVERSIONES FRS S A S	2,01	43,68%	-IND	-4,91%	-8,71%	MICRO
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40,60	1,12%	+IND	2,19%	2,21%	MICRO
830139152	INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	6,92	15,26%	141,480	66,47%	78,44%	MICRO
830139248	VICAMA S.A.S.	6,48	10,69%	- 44,920	-6,44%	-7,21%	MICRO
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	2,49	25,41%	1,290	3,26%	4,37%	MICRO
830141170	INVERSIONES EPIQUEYA SAS	1,30	21,33%	- 51,280	-8,01%	-10,18%	MICRO
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	25,69	3,29%	+IND	1,59%	1,64%	MICRO
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2,70	99,26%	- 0,020	-0,10%	-13,19%	MICRO
830503538	TIERRA MEDIA SAS	0,34	0,25%	-IND	-8,37%	-8,39%	MICRO
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	2,08	43,18%	3,430	5,20%	9,15%	MEDIANA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	1,51	50,52%	4,610	46,53%	94,03%	MEDIANA
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	2,00	46,85%	1,160	4,13%	7,76%	GRANDE
844001483	HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL LTDA	6,37	33,09%	+IND	10,06%	15,03%	MICRO
860005560	ANCLA LTDA	0,18	557,32%	- 0,080	-72,07%	IND	MICRO
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	2,17	30,99%	+IND	2,40%	3,48%	GRANDE
860023029	JORGE VALLEJO SAS	58,58	0,34%	-IND	-0,74%	-0,74%	MICRO
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA	212,23	9,66%	- 23,610	-4,36%	-4,83%	MICRO
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	74,38	1,30%	-IND	-2,80%	-2,83%	MICRO
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	9,63	14,62%	4,450	5,56%	6,51%	MICRO
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	1,75	51,23%	3,460	3,62%	7,41%	GRANDE
860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	9,55	12,29%	7,300	3,63%	4,13%	PEQUEÑA
860065102	ECONOMETRIA S.A.	2,27	39,22%	5,570	17,69%	29,11%	MEDIANA
860353765	INVERLINK S.A.	2,48	19,44%	4,860	6,58%	8,16%	MEDIANA
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	0,62	61,42%	1,620	9,68%	25,09%	PEQUEÑA
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	1,83	36,42%	+IND	44,36%	69,77%	MEDIANA
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	2,69	33,03%	13,380	29,59%	44,18%	MEDIANA
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	1,61	63,60%	13,350	16,50%	45,32%	GRANDE
860520741	JDN SAS	3,34	5,89%	4,180	1,09%	1,16%	MICRO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,60	59,88%	1,080	7,27%	18,12%	GRANDE
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	30,73	23,01%	+IND	6,61%	8,58%	PEQUEÑA
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	4,75	4,35%	+IND	6,64%	6,95%	MICRO
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	7,98	18,17%	301,030	14,74%	18,01%	MICRO
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA S.A. NIVEL 1	1,97	66,42%	19,620	12,37%	36,84%	MEDIANA
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y COMPANIA S EN C	2,77	31,52%	28,300	20,68%	30,19%	PEQUEÑA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	0,78	31,26%	-IND	-2,51%	-3,65%	PEQUEÑA
890921677	MR LONDOÑO SAS	0,14	14,76%	2,270	5,03%	5,90%	PEQUEÑA
890921786	CAUCHALITO S A S	1,69	13,55%	- 16,750	-3,01%	-3,48%	PEQUEÑA
890940364	CUARTAS RESTREPO SAS	0,35	27,84%	- 6,120	-2,46%	-3,41%	MICRO
891855089	GYJ RAMIREZ S.A.	1,37	13,76%	0,880	0,71%	0,83%	MEDIANA
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	1,19	30,72%	156,430	53,92%	77,83%	MEDIANA
900020887	M&L PORTEX SAS	2,06	43,82%	1,170	16,98%	30,23%	PEQUEÑA
900039806	PERFORMANCE FACTOR S.A.S	3,01	30,66%	18,700	36,03%	51,97%	MEDIANA
900055537	TATA INVERSIONES Y CIA. S. EN C.	INDF	48,85%	+IND	0,70%	1,38%	MICRO
900058416	MURANO CONSULTORES SA	18,75	4,37%	-IND	-2,11%	-2,21%	PEQUEÑA
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	11,79	53,17%	5,240	16,68%	35,62%	MEDIANA
900068796	INFOTIC SA	1,42	59,15%	38,030	18,93%	46,34%	GRANDE
900077164	VISION INDUSTRIAL SA	1,48	37,19%	-IND	-0,23%	-0,37%	MICRO
900077452	IINTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,85	69,88%	- 1,200	-1,60%	-5,30%	MEDIANA
900079683	FACTOR CENTER S.A.S.	0,33	88,13%	+IND	0,19%	1,63%	MICRO
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	436,21	2,54%	- 0,720	-0,21%	-0,22%	MICRO
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCUURSAL COLOMBIA	3,16	17,04%	-IND	-1,03%	-1,25%	PEQUEÑA
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,32	39,10%	+IND	1,43%	2,35%	MICRO
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	2,12	48,50%	4,060	23,59%	45,81%	PEQUEÑA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,97	36,28%	1,610	3,17%	4,98%	MEDIANA
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SAS	9,77	57,50%	10,330	9,56%	22,48%	PEQUEÑA
900126534	CEDING SAS	2,38	41,76%	144,040	24,45%	41,98%	MICRO
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,73	26,39%	+IND	5,85%	7,95%	PEQUEÑA
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	9,07	67,90%	0,540	2,01%	6,26%	PEQUEÑA
900142368	IINVERPLUS SAS	1,00	102,61%	- 5,860	-6,21%	IND	MICRO
900150017	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A. INDUSERVICIOS ZO EN REORGANIZACION	3,07	91,55%	0,290	0,12%	1,46%	MICRO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	1,91	50,67%	+IND	4,81%	9,74%	MEDIANA
900152770	M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	0,97	94,92%	- 130,480	-6,37%	-125,34%	MICRO
900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	30,70%	2,920	3,47%	5,01%	MICRO
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	2,07	65,94%	4,530	7,64%	22,43%	PEQUEÑA
900159377	DIEGO ISERRANO & CIA S EN C	INDF	9,55%	+IND	7,59%	8,39%	MICRO
900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	0,39	84,31%	+IND	2,96%	18,87%	MEDIANA
900172188	CALNIA INVERSIONES S.A.	0,89	44,51%	4,640	1,92%	3,46%	MICRO
900175710	INVERSIONES NATAVAN SCA	0,33	29,53%	+IND	0,46%	0,66%	MICRO
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,69	21,36%	+IND	3,84%	4,89%	MICRO
900177397	HOSPITALAR GROUP S. A.S	0,14	93,92%	324,560	3,61%	59,38%	MICRO
900185492	COLOMBITRADE S A S	13,35	2,89%	- 3,240	-5,84%	-6,01%	MICRO
900188602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	28,05	3,06%	+IND	27,36%	28,23%	MEDIANA
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	13,98	0,77%	137,040	5,23%	5,27%	MICRO
900192125	P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	3,15	59,46%	+IND	9,34%	23,04%	MICRO
900192871	ASVQ SAS	32,50	3,02%	+IND	5,44%	5,61%	MICRO
900192981	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	4,59	19,49%	128,810	22,28%	27,67%	GRANDE
900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1,45	45,06%	7,160	22,72%	41,35%	PEQUEÑA
900203038	SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	76,09	3,03%	- 387,740	-6,14%	-6,33%	MICRO
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,40	39,47%	+IND	8,60%	14,20%	MEDIANA
900205112	LOGISTICA INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,35	70,18%	10,190	25,96%	87,06%	MICRO
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8,89	53,36%	2,310	7,70%	16,51%	MEDIANA
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	2,50	45,44%	+IND	45,51%	83,41%	MEDIANA
900226780	URIBELONDON & CIA SCA	1,38	15,09%	+IND	9,18%	10,81%	MICRO
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	3,43	61,61%	1,530	19,50%	50,79%	MEDIANA
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,72	58,87%	5,470	11,67%	28,38%	MEDIANA
900235978	ZONA FRANCA BRISA S.A.	3,96	48,47%	- 0,530	-0,95%	-1,85%	MICRO
900236805	GRUPO MACANA SAS	9,15	83,78%	+IND	0,43%	2,64%	MICRO
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	6,42	8,35%	9,160	33,37%	36,40%	PEQUEÑA
900245215	FORTNA COLOMBIA LIMITADA	20,39	4,96%	6,070	1,49%	1,57%	PEQUEÑA
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,72	6,45%	6,100	1,00%	1,07%	MICRO
900249234	CL TOBON Y CIA SAS	137,34	3,76%	2,340	0,59%	0,61%	MICRO
900252726	BRUSPOL & CIA S.A.S	1,49	35,17%	+IND	10,30%	15,89%	MICRO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	9,27	13,74%	+IND	6,93%	8,04%	PEQUEÑA
900265892	INCOPIMAR LTDA.	8,23	98,33%	- 39,970	-2,09%	-124,62%	MICRO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	1,90	57,55%	1,270	1,00%	2,35%	MEDIANA
900272141	RANGEL AGUIRRE & CIA S EN C	19,70	81,43%	-IND	-0,02%	-0,08%	MICRO
900278331	BUSINESS CREATIVE PARTNERS SAS	2,81	65,59%	-IND	-17,52%	-50,91%	MICRO
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE VALLE DE ABURRA SAS	1,78	31,94%	37,700	0,19%	0,28%	MEDIANA
900291838	AIRAVATA S.A.S	2,06	53,36%	+IND	12,02%	25,78%	GRANDE
900299685	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	1,66	63,11%	42,290	1,84%	4,99%	PEQUEÑA
900308871	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,75	54,99%	-IND	-1,39%	-3,09%	MICRO
900313043	BEJILI SAS	6,20	3,62%	9,120	5,24%	5,43%	MICRO
900314685	SCAI CONSULTORES SAS	0,56	52,19%	+IND	10,61%	22,20%	MICRO
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,91	55,90%	+IND	24,37%	55,25%	PEQUEÑA
900319582	ZOFRANDINA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,16	243,96%	- 1,050	-34,93%	IND	PEQUEÑA
900319755	KBT SAS	5,06	16,60%	221,000	1,57%	1,88%	MEDIANA
900324832	INGOBAR SA	1,15	22,58%	+IND	6,25%	8,08%	MICRO
900332869	GRUPO E3 S.A.S	3,25	30,90%	16,930	38,71%	56,03%	PEQUEÑA
900333566	COMPASS BRANDING SAS	3,29	33,25%	2,710	20,81%	31,17%	PEQUEÑA
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2,87	54,44%	+IND	2,81%	6,18%	PEQUEÑA
900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	0,40	38,34%	+IND	2,99%	4,85%	PEQUEÑA
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	2,51	35,21%	- 871,930	-59,87%	-92,40%	MEDIANA
900346569	VALORAR FUTURO S.A.	3,76	58,00%	5,390	17,34%	41,28%	PEQUEÑA
900346690	VALET 99 SAS	1,53	61,05%	1,800	1,85%	4,76%	MICRO
900350044	SURVEY SERVICES SAS	13,73	52,18%	51,240	46,23%	96,68%	MICRO
900352035	ACTUALIZE COLOMBIA SAS	0,57	121,23%	-12,090	-13,65%	IND	MEDIANA
900352982	LATIN BOOST COMMERCE SAS	1,11	65,41%	+IND	3,85%	11,13%	MICRO
900355394	CAPITALES DEL PACIFICO SAS	2,40	14,84%	5,230	7,39%	8,68%	MICRO
900361473	GENERAR FACTORING SAS	3,04	32,73%	37,440	34,68%	51,55%	MICRO
900361866	GREEN HOLDINGS SAS	0,03	36,82%	-IND	-3,37%	-5,34%	MICRO
900369069	SYNERMIN SAS	3,09	33,93%	+IND	57,61%	87,20%	MEDIANA
900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	10,00	7,07%	3,670	0,52%	0,56%	MICRO
900390167	CAPITAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	7,06	80,61%	- 2,630	-4,36%	-22,49%	MICRO
900393176	SOLID INVESTMENT SAS	0,28	19,60%	8,130	2,98%	3,70%	MICRO
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	1,23	40,81%	2,650	3,61%	6,09%	PEQUEÑA
900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,93	71,79%	16,630	20,14%	71,40%	MEDIANA
900393932	JSA SAS	102,68	54,15%	1,210	3,23%	7,05%	MICRO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	10,85	10,90%	+IND	15,04%	16,87%	PEQUEÑA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,65	44,15%	3,940	13,36%	23,92%	MEDIANA
900428526	MAYABEL SAS	7,47	52,19%	+IND	1,14%	2,38%	MICRO
900429757	ALL IN 1 SAS	33,59	74,49%	-133,770	-1,74%	-6,83%	MICRO
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	0,50	74,37%	0,950	6,60%	25,74%	MEDIANA
900430128	SU GO SAS	1,11	89,25%	+IND	3,71%	34,54%	MICRO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
900430682	DEL PLATA SAS	0,87	27,92%	74,540	4,57%	6,34%	MICRO
900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	9,13	10,95%	+IND	6,58%	7,39%	MICRO
900438285	SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2,51	37,04%	-IND	-0,46%	-0,72%	MICRO
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	0,17	93,20%	- 6,330	-80,10%	-1177,16%	MEDIANA
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	0,03	50,40%	35,130	1,41%	2,84%	MICRO
900447264	TRITONES SAS	0,29	18,84%	201,760	2,06%	2,54%	MICRO
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	41,28	12,90%	11,040	5,94%	6,82%	MICRO
900451582	GLORIA LEE S.A.S.	0,23	34,50%	+IND	1,91%	2,91%	MICRO
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS SAS	2,35	1,08%	1.369,350	5,18%	5,23%	PEQUEÑA
900459888	GCA ESTRATEGIAS SAS	3,42	93,46%	+IND	1,15%	17,58%	MICRO
900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS	44,19	0,75%	+IND	4,13%	4,16%	MICRO
900473191	INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	10,21	53,81%	-IND	-0,88%	-1,91%	MICRO
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	9,35	11,98%	5.587,510	20,41%	23,19%	MEDIANA
900487011	SUEZ COLOMBIA SAS ESP	1,55	72,49%	- 5,060	-19,18%	-69,74%	GRANDE
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	0,01	4,97%	- 3,480	-1,31%	-1,38%	MICRO
900491956	DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,55	51,36%	6,460	12,72%	26,15%	PEQUEÑA
900493362	LAZO ORIENTE S.A.S	2,33	75,25%	+IND	1,43%	5,78%	PEQUEÑA
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	372,57	138,39%	- 2,720	-4,20%	IND	MICRO
900516468	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS S.A.S.	3,51	33,22%	16,580	21,84%	32,70%	PEQUEÑA
900525472	DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	2,56	46,99%	4,710	19,73%	37,23%	PEQUEÑA
900527810	BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA	2,40	41,52%	33,300	57,41%	98,17%	PEQUEÑA
900534002	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	0,50	88,65%	2.230,890	48,14%	424,06%	PEQUEÑA
900538327	COMO ME PENSION SAS	1,64	70,52%	7,400	53,48%	181,43%	PEQUEÑA
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,71	54,27%	7,870	62,02%	135,61%	GRANDE
900542521	SCOTWORK COLOMBIA SAS	1,38	83,52%	4,940	30,46%	184,82%	MICRO
900546638	SAP CORPORATION SAS	9,16	10,03%	205,110	16,12%	17,92%	PEQUEÑA
900550744	CIC LIBI SAS	2,26	44,29%	+IND	0,72%	1,29%	MICRO
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,00	26,39%	30,370	14,28%	19,40%	MEDIANA
900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	41,83	2,39%	- 1,040	-19,90%	-20,39%	MICRO
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	2,11	65,12%	2,490	21,92%	62,84%	MEDIANA
900562962	VIASTARA SAS	3,54	59,59%	72,590	28,33%	70,10%	PEQUEÑA
900568671	TESTCO S.A.S	1,32	43,33%	-IND	-0,61%	-1,07%	MICRO
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	0,72	76,92%	19,100	21,32%	92,40%	GRANDE
900573802	BABEL GROUP SAS	2,33	48,43%	+IND	12,48%	24,20%	MEDIANA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	2,32	22,08%	- 9,560	-26,58%	-34,11%	PEQUEÑA
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	9,97	3,66%	+IND	8,29%	8,61%	PEQUEÑA
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	3,31	27,70%	2,800	19,76%	27,32%	MEDIANA
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,33	36,03%	68,420	109,33%	170,91%	PEQUEÑA
900604884	RM HOLDINGS SAS	162,28	64,49%	0,010	0,10%	0,29%	MICRO
900626402	LOGYCA / SERVICIOS S.A.S	1,43	46,06%	- 1.276,250	-5,47%	-10,14%	MEDIANA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,07	100,77%	3,410	1,58%	IND	MICRO
900638422	AT KEARNEY SAS	1,21	71,22%	8,580	5,15%	17,91%	MEDIANA
900638539	MASTER LCTL SAS	16,87	417,78%	-IND	-902,27%	IND	MICRO
900657670	SERRANO BLANCO SAS	0,32	77,09%	8,660	6,29%	27,46%	MICRO
900662783	B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,95	145,54%	0,700	4,89%	IND	MICRO
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,94	101,26%	2,050	32,13%	IND	MEDIANA
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	3,28	98,15%	1,010	0,34%	18,53%	MEDIANA
900674646	L Y L PROYECTOS SAS	0,41	86,88%	-IND	-1,30%	-9,88%	MICRO
900677188	MIACOM SAS	1,57	40,72%	8,440	11,10%	18,73%	PEQUEÑA
900682522	OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	625,78	0,13%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	0,63	21,85%	60,100	9,22%	11,80%	MICRO
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	0,68	78,58%	1,430	14,04%	65,52%	MEDIANA
900734053	SOCIEDAD JCC S EN C	INDF	96,83%	+IND	0,24%	7,43%	MICRO
900751447	INVERDAES SAS	64,14	41,53%	7,740	16,95%	28,98%	MICRO
900766698	INVERSIONES CAMIANA SAS	0,02	41,48%	- 2,640	-0,96%	-1,64%	MICRO
900770349	T CARIBE HOLDINGS SAS	111,73	94,37%	- 0,040	-0,17%	-3,07%	MICRO
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	0,43	77,55%	-IND	-10,88%	-48,47%	PEQUEÑA
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	2,48	39,07%	93,360	11,86%	19,46%	PEQUEÑA
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	130,27	95,66%	1,090	5,71%	131,46%	PEQUEÑA
900780840	SERFINAD S.A.S	0,25	60,86%	22,860	10,36%	26,46%	MEDIANA
900791972	PROMOTORA NACIONAL DE ASESORIAS SAS	1,50	66,68%	76,230	27,64%	82,96%	MICRO
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	1,20	73,70%	0,380	5,28%	20,08%	GRANDE
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 S.A.S.	1,62	53,98%	-IND	-1,60%	-3,48%	GRANDE
900822643	EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	1,64	75,30%	3,400	5,52%	22,35%	GRANDE
900833472	PROMOTORA PALMAS S.A.S	0,02	90,32%	2,310	0,03%	0,36%	MICRO
900840779	SAN DIMAS S.A.S	4,58	33,66%	6,700	27,82%	41,94%	PEQUEÑA
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	1,08	89,98%	5,310	19,05%	190,09%	PEQUEÑA
900887951	AMOUDI SAS	26.071,47	4,99%	107,590	0,36%	0,38%	MICRO
900895309	LE&S S A S	314,56	14,98%	-IND	-2,48%	-2,92%	MICRO
900924312	GAMADOR COMEX & CIA EN COMANDITA SIMPLE	10,49	83,88%	1,090	2,93%	18,19%	MICRO
900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	4,34	24,25%	111,010	34,97%	46,17%	PEQUEÑA
900942398	ZENIT CAPITAL SAS	8,12	24,76%	1,510	2,16%	2,88%	PEQUEÑA
900974388	DAEST SAS	55,85	27,57%	52,630	10,25%	14,16%	MICRO
901029487	FGDJ INVERSIONES SAS	333,33	0,00%	+IND	0,00%	0,00%	MICRO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	0,99	98,85%	- 2,420	-0,96%	-83,24%	MEDIANA
901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	0,09	28,56%	5,820	12,55%	17,56%	MEDIANA
901086439	GREEN COFFEE COMPANY SAS	0,41	53,83%	- 6,040	-1,11%	-2,41%	MICRO
901087572	SUI INVERSIOINES SAS	1,84	67,59%	- 425,690	-15,98%	-49,29%	MICRO
901134755	SANMOS SAS	1,21	17,21%	-IND	-0,24%	-0,29%	MICRO
901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.	8,88	16,40%	- 4,400	-0,10%	-0,12%	MICRO
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	1,89	128,66%	+IND	1,99%	IND	GRANDE
901148531	WD INVESTMENT SAS	0,55	67,31%	- 1,990	-1,75%	-5,35%	MICRO
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	0,87	189,33%	- 410,090	-68,40%	IND	MEDIANA
901234159	C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	2,93	34,10%	112,880	27,33%	41,47%	MEDIANA
901237819	INVERSIONES CIUDAD SAS	1,04	6,51%	+IND	0,77%	0,82%	MICRO
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	INDF	99,84%	+IND	0,09%	54,52%	MICRO
901244882	QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	0,99	100,96%	- 18,930	-0,92%	IND	MICRO
901245493	CO2CERO SAS	1,88	52,99%	+IND	22,17%	47,15%	GRANDE
901250353	ESTRATEGIAS DE VALOR BIC SAS	0,38	239,19%	- 603,240	-154,55%	IND	MICRO
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,42	46,62%	-12,800	-47,84%	-89,63%	PEQUEÑA
901279292	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	1,07	93,13%	+IND	4,17%	60,69%	MICRO
901286282	COMPAÑIA HC INVERSIONES SAS	0,53	150,88%	+IND	4,48%	IND	MICRO
901294173	TORXA INV SAS	INDF	0,00%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901319693	RL GROUP S.A.S	9,05	6,41%	235,450	49,24%	52,62%	MICRO
901348721	INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	214,27	0,47%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901349399	RUM-GO SAS	171,72	0,37%	5,200	0,80%	0,80%	MICRO

6. CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: "**INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**" se puede ubicar en:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

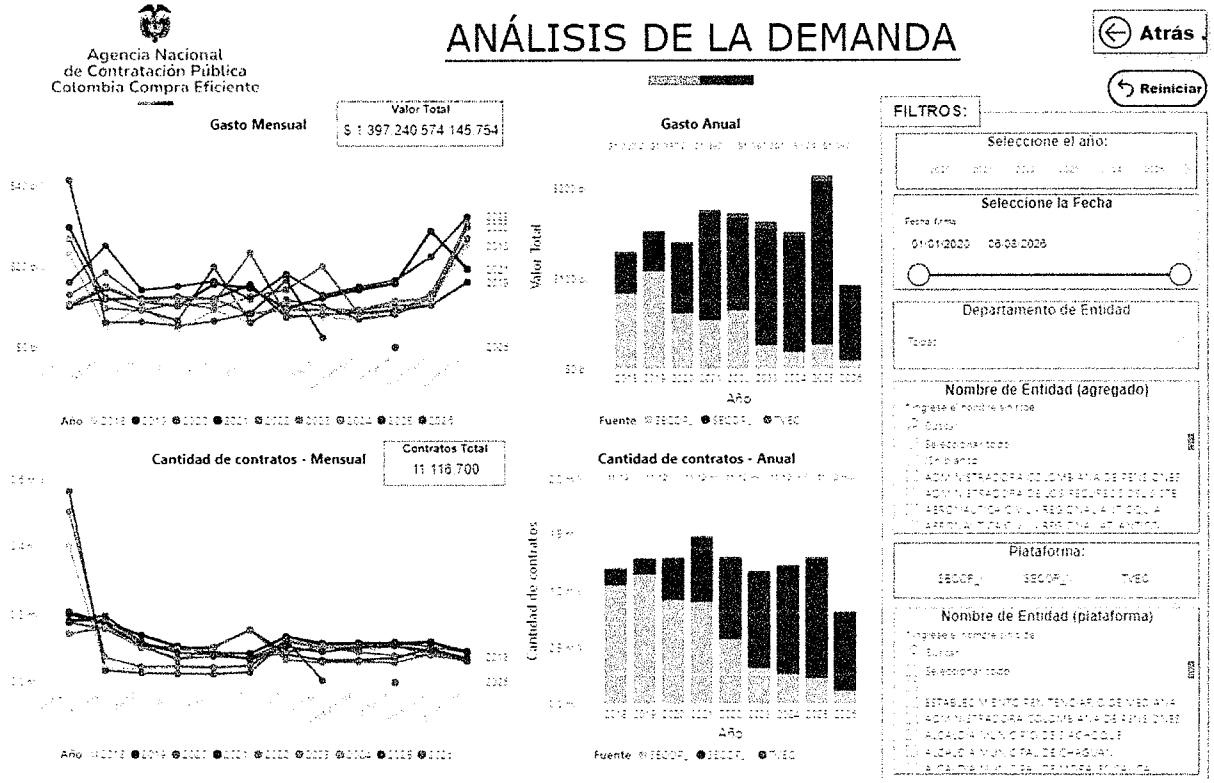
7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO-MAE – ANÁLISIS DE LA OFERTA

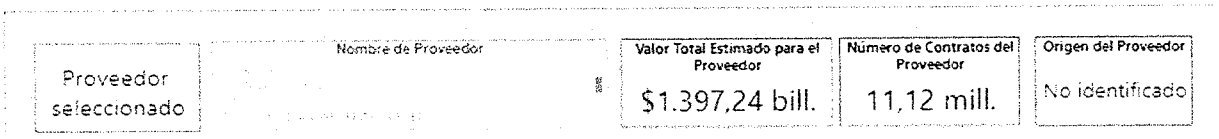
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través de la consulta de los códigos UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos y 81101500 Ingeniería civil y arquitectura, se obtuvieron los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

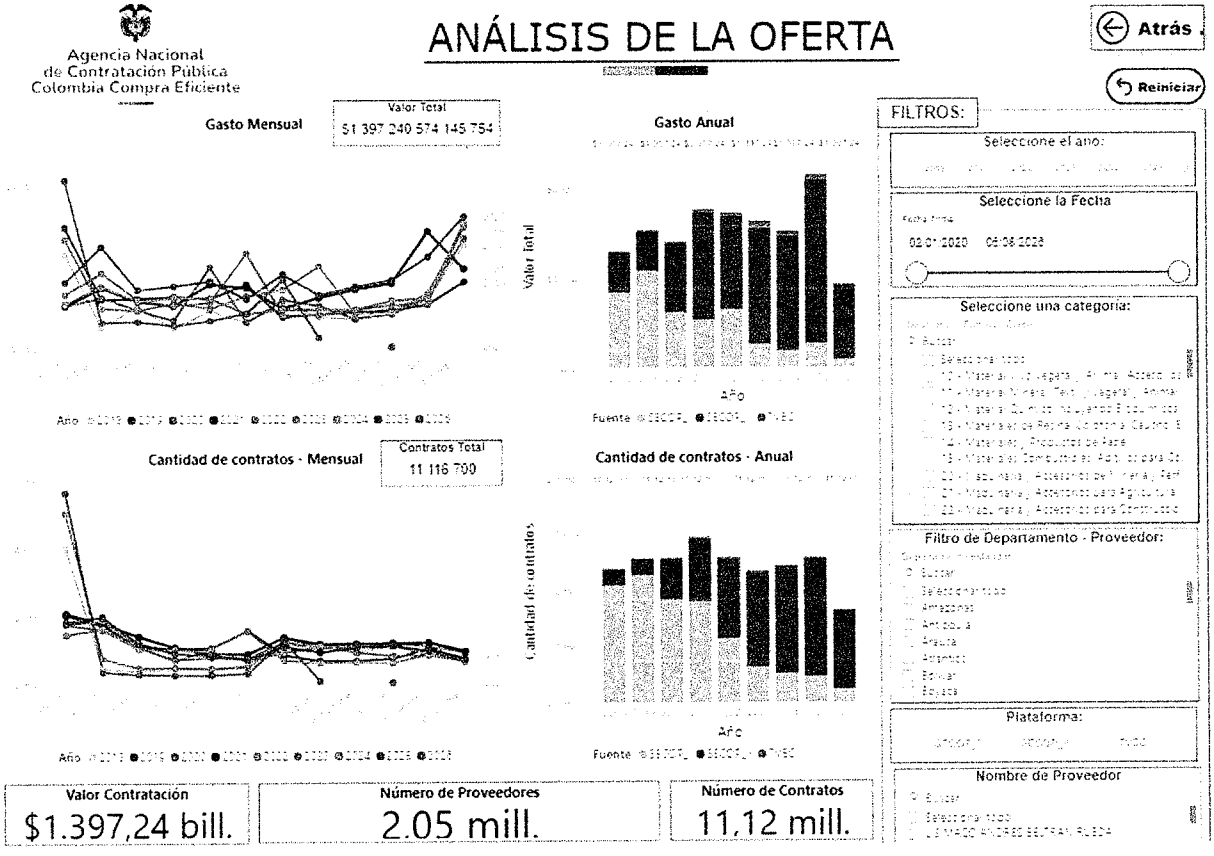
El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 11,12 millones de contratos de proveedores del servicio en el país.

Figura 1. Proveedores a nivel nacional.





Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 2.05 millones proveedores del servicio en el Departamento de Córdoba. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:



8. ANÁLISIS ECONÓMICO

Valor Estimado del Presupuesto: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, de acuerdo con consultas e indagaciones realizadas por la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., se encuentra acorde con los precios promedios del mercado para este tipo de proyectos.

Para determinar el presente presupuesto EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., consideró la siguiente metodología:

- Segmentación de los costos directos que incluyen conceptos relacionados con los costos de honorarios del personal profesional, afectado este por un porcentaje establecido como factor multiplicador, el cual comprende lo siguiente: honorario mensual básico, prestaciones sociales, gastos generales y otros.
- Por otra parte, los costos que incluyen el concepto de alquiler de vehículo, transporte (combustible) y alimentación y además se calcula el Impuesto del Valor Agregado del 19%.

Teniendo en cuenta que el proyecto fue revisado y aprobado por la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., se estimó un presupuesto por la suma de: **TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($398.536.950,oo),** incluye IVA y demás costos directos e indirectos.

A continuación, se detalla el presupuesto a contratar:

PERSONAL REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	FACTOR MULTIPLICADOR	SALARIO CON FACTOR MULTIPLICADOR
Director de Proyecto (Ing Ambiental Y/o Sanitario, Ing Civil, Administrador de Empresas, Economista)	H- MES	1	5.500.000	2,3	12.650.000
Profesional Institucional (Ing Civil, Ambiental, Sanitario, Economista, Administrador de Empresa, Abogado)	H- MES	1	4.500.000	2,3	10.350.000
Profesional Técnico (Ing Civil, Ing Ambiental y/o Sanitario)	H- MES	1	4.500.000	2,3	10.350.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					**215.625.000**

TABLA 2 COSTOS DIRECTOS URBANOS					
CONCEPTO	UND	CANTIDAD (unidad de medida)	VALOR UNITARIO ($/unidad de medida)	VALOR PARCIAL ($)	CONCEPTO
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 119.280.000**

TABLA 3 COSTOS TOTALES URBANOS	
COSTOS TOTALES	VALOR ($)
COSTO DE PERSONAL	$ 215.625.000
COSTOS DIRECTOS	$ 119.280.000
COSTOS FASE (COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 334.905.000
I.V.A 19%	$ 63.631.950
TOTAL COSTO DE ASEGURAMIENTO	$ 398.536.950

Factor Multiplicador:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	%
A	**Salario Básico (Nómina Total Mensual)**	1,0000	**100%**
B	**Prestaciones Sociales**	**0,2103**	**21,03%**
	Cesantías	0,0833	8,33%
	Intereses sobre cesantías	0,0833	8,33%
	Prima legal	0,0120	1,20%
	Vacaciones	0,0317	3,17%
C	**Sistema de Seguridad Social Integral**	**0,2240**	**22,40%**
	Salud	0,0800	8,00%
	Riesgos Profesionales	0,0240	2,40%
	Pensiones	0,1200	12,00%

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	%
D	**Otros (PARAFISCALES)**	**0,1000**	**10,00%**
	SENA	0,0200	2,00%
	ICBF	0,0400	4,00%
	Cajas de compensación	0,0400	4,00%
E	**Costos Indirectos**	**0,6630**	**66,30%**
E1	**Gastos Generales**	**0,3160**	**31,60%**
	Asesoría Contable Tributaria y Jurídica	0,0300	3,00%
	Gastos Administrativos	0,0800	8,00%
	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)	0,0200	2,00%
	Papelería y útiles de oficina	0,0320	3,20%
	Seguros de robo e incendio	0,0300	3,00%
	Depreciación de muebles y equipos	0,0400	4,00%
	Licenciamiento de software	0,0600	6,00%
	Correos y otros	0,0240	2,40%
E2	**Impuestos, perfeccionamiento**	**0,3500**	**35,00%**
	Presentación de la Propuesta	**0,0200**	2,00%
	Pólizas	0,0600	6,00%
	Retefuente	0,0600	6,00%
	Impuestos Departamentales	0,1100	11,00%
	Otros impuestos	0,1000	10,00%
F	**Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)**	**0,1000**	**10,00%**
	Costos de personal no facturable (Personal Profesional no facturado, Mensajería, etc)	**0,1000**	10,00%
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)		**2,30**	**2,30**

9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P., debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están

excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.

La EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 324 empresas para el código CIIU **7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 7020 - Actividades de consultoría de gestión,** donde se evidencia la siguiente información para la actividad económica mencionada anteriormente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,15	98,20%	-IND	-0,18	-0,00	MEDIANA
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,39	12,34%	51,9	0,17	0,15	PEQUEÑA
804011280	SUPRA ASSETS SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	8,80	48,09%	+IND	0,01	0,00	MICRO
804012755	SITELSA S.A.S	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,20	29,75%	+IND	0,10	0,07	PEQUEÑA
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,53	20,83%	+IND	0,04	0,03	MICRO
804013213	TOOL S.S. S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	4,24	37,76%	6,2	0,08	0,05	MEDIANA
804014238	DESING LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,42	37,80%	+IND	0,04	0,03	MEDIANA
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,67	77,08%	+IND	0,07	0,02	MEDIANA
805000856	COLOMBIA DE CALDERAS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	4,36	70,97%	1,8	0,21	0,06	PEQUEÑA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	5,37	64,39%	2,6	0,25	0,09	MICRO
805018115	ANALCOR & LTDA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,27	38,87%	12,4	0,52	0,32	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,40	78,11%	+IND	1,21	0,27	PEQUEÑA
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	16,68	3,30%	0,8	0,12	0,12	MICRO
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S A	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	0,38	13,02%	1,1	0,00	0,00	MICRO
806004368	GESTORA LAS AMERICAS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,44	51,51%	125,7	0,06	0,03	MICRO
809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,39	67,38%	7,1	0,90	0,29	MEDIANA
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,35	60,97%	2,4	0,23	0,09	MEDIANA
811000213	LE´SENTIER SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	29,70	3,37%	7,5	0,10	0,10	MICRO
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2,07	21,24%	+IND	0,12	0,10	PEQUEÑA
811002867	SOPORTICA SAS BIC	M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA	1,90	58,33%	2,2	0,15	0,06	MEDIANA
811003170	VIECO INGENIERIA S.A,S	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,00	69,17%	2,3	0,10	0,03	PEQUEÑA
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,25	32,20%	8,8	0,67	0,45	MEDIANA
811011704	I.A.T. S.A.S.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	8,16	11,98%	+IND	0,01	0,01	MICRO
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	30,92	11,58%	3,9	0,03	0,03	PEQUEÑA
811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS	6,13	25,17%	16,3	0,22	0,17	MEDIANA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
		ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA						
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	7,65	10,53%	+IND	0,11	0,10	PEQUEÑA
811042435	TAMACO S.A.S	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	19,88	8,91%	2,8	0,16	0,15	MEDIANA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	9,05	44,80%	+IND	0,24	0,13	MEDIANA
811046254	SMARTCHIP SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,90	59,25%	-IND	- 0,00	- 0,00	MICRO
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,82	32,98%	1,6	0,17	0,11	MEDIANA
813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	4,78	45,04%	+IND	0,57	0,31	PEQUEÑA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	0,39	9,90%	8,3	0,06	0,05	MICRO
820000479	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS INCCA LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	904,60	0,04%	3,6	0,00	0,00	MICRO
822003568	INGECINCO LTDA.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	17,82	16,47%	83,4	0,15	0,13	PEQUEÑA
823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	16,67	30,33%	10,4	0,27	0,19	PEQUEÑA
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,43	69,45%	+IND	0,53	0,16	MEDIANA
829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACION	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	12,24	101,83%	+IND	IND	0,04	MICRO
830005675	INVERSIONES PROFESIONALES S. EN C.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	0,04	33,36%	IND	-	-	MICRO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	6,65	12,54%	4,3	0,17	0,15	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	3,14	14,22%	208,6	0,05	0,05	MEDIANA
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,06	48,27%	2,2	0,16	0,08	PEQUEÑA
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	27,92	3,57%	38,1	0,13	0,13	MEDIANA
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,29	42,28%	+IND	0,08	0,04	PEQUEÑA
830012833	PROYECTOS INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	0,88	275,23%	+IND	IND	0,02	MICRO
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,68	66,94%	1,2	0,33	0,11	MEDIANA
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	13,31	7,33%	184,1	0,19	0,17	PEQUEÑA
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,85	30,52%	+IND	0,08	0,05	PEQUEÑA
830021790	HAY GROUP LTDA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,48	67,12%	+IND	0,67	0,22	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	0,54	7,85%	44,5	0,02	0,02	MICRO
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,41	70,14%	3,2	0,12	0,04	MEDIANA
830023761	S2C INGENIEROS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	5,40	41,77%	34,8	0,17	0,10	MEDIANA
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA S.A	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,79	70,89%	+IND	0,08	0,02	MEDIANA
830034128	SEEL SA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS	4,36	58,27%	3,4	0,29	0,12	MEDIANA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
		ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA						
830035398	JPS INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	5,86	31,61%	19,1	0,12	0,08	MEDIANA
830041027	JARAMILLO PERESZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	5,78	34,68%	5,8	0,21	0,14	MEDIANA
830042614	CPA INGENIERIA SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	3,05	36,49%	4,5	0,23	0,15	MEDIANA
830042755	DOMINGUEZ SANCHEZ SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,39	44,08%	16,5	0,15	0,09	MICRO
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,63	41,60%	-5,4	-0,03	-0,02	PEQUEÑA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,11	79,42%	-8,0	-0,50	-0,10	MICRO
830046422	GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,13	31,92%	+IND	0,03	0,02	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2,69	38,44%	+IND	0,40	0,25	MEDIANA
830048751	A CINCO SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	0,66	61,81%	8,8	0,35	0,13	MICRO
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	3,95	63,68%	9,2	0,14	0,05	PEQUEÑA
830050499	MCLARENS COLOMBIA LIMITADA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,14	48,80%	+IND	0,10	0,05	PEQUEÑA
830053483	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS SAS BIC	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	0,97	94,43%	1,9	0,17	0,01	MICRO
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,74	34,32%	+IND	0,05	0,03	MEDIANA
830053806	INGENIERIA TOTAL LIMITADA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	5,78	32,15%	+IND	0,21	0,14	MICRO
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS	9,35	53,75%	21,7	0,21	0,10	MEDIANA

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
		ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA						
830054864	INGENIERIA Y PROTECTO DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,98	61,90%	+IND	0,85	0,32	MEDIANA
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	7,92	67,55%	-0,7	-0,02	-0,01	PEQUEÑA
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,51	55,40%	+IND	0,15	0,07	MEDIANA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	6,10	11,45%	+IND	0,03	0,03	MICRO
830060660	HAGGEN AUDIT SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	INDF	0,00%	+IND	0,00	0,00	MICRO
830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	21,32	4,12%	100,8	0,12	0,12	MICRO
830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	4,69	12,07%	58,2	0,37	0,32	MEDIANA
830063028	D&G CONSULTORES SA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	19,23	3,28%	14,6	0,11	0,10	MEDIANA
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,33	78,79%	+IND	0,46	0,10	MEDIANA
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,70	39,97%	+IND	0,11	0,07	MEDIANA
830066396	REFRATERMIC S A	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,54	33,50%	+IND	0,04	0,03	MEDIANA
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	0,70	124,93%	-4.028,0	IND	-0,00	MICRO
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	1,18	59,60%	146,7	1,39	0,56	MEDIANA
830067539	JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	122,51	0,44%	-24,1	-0,03	-0,03	MICRO

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
830068724	ARA INGENIERIA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	6,45	30,71%	1,8	0,21	0,15	MEDIANA
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S A	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	5,09	92,34%	-335,7	-4,44	-0,34	MICRO
830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	4,22	105,24%	3,7	IND	0,00	MEDIANA
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2,63	45,48%	3,3	0,08	0,04	MEDIANA
830070918	VALENT BIOSCIENCES LLC	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2,24	44,59%	-3,6	-0,18	-0,10	MICRO
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	1,53	43,55%	107,4	0,08	0,04	MICRO
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	9,67	69,91%	+IND	0,75	0,22	PEQUEÑA
830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S.	M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	3,04	29,67%	2,1	0,18	0,12	PEQUEÑA
830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	30,81	23,66%	+IND	0,00	0,00	MICRO
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	2,37	17,65%	+IND	0,05	0,05	PEQUEÑA
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	15,89	24,99%	230,0	0,07	0,05	MICRO

10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021 en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio*

nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

11. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".* La EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

12. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a **CIEN (100) puntos**. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de **Productores de Bienes Nacionales**[5], los cuales no fueron encontrados en el listado.

[5] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

 Se dará trato nacional a:

 a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

 b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–

 .

 Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

 En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

• Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán veinte (20) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.

• Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

• La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

14. 10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

14.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P ha realizado contratación relacionada con Interventoría bajo la modalidad de Concurso de Méritos, revisada la página oficial del SECOP en los últimos cinco años se relaciona información relacionada con un contrato adjudicado para el año 2025:

1. **CMA-EADS-013-2025 - AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.**

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO: CONSULTORÍA PARA EJECUTAR EL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE GUARANDA, SAN BENITO ABAD, SUCRE, SAMPUÉS, SAN LUIS DE SINCÉ, CAIMITO, CHALÁN, COLOSÓ Y EL ROBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Valor	$ 687,046,500	
Forma de pago	Un anticipo del 40% del valor del contrato El saldo restante se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al tercer mes de ejecución de este, previo al informe de interventoría sobre la entrega del total de las actividades realizadas de la Fase I y Fase II, en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al sexto mes e ejecución de este, previo al informe de interventoría de avance de las actividades realizadas de la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al noveno mes de ejecución del mismo, previo al informe de interventoría de avance de las actividades realizadas en la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo. Un cuarto y último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo al informe de interventoría final de las actividades de seguimiento a la implementación y entrega total de productos, y su respectiva amortización del anticipo.	
Duración	12 meses	
Oferentes	UT INTERVENTORÍA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN Y DESARROLLO S.A.S PLADER S.A.S	
Contratista Adjudicado	PLANEACIÓN Y DESARROLLO S.A.S PLADER S.A.S	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor establecido como Anticipo.

<table>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN EL RUP:

Con base a la información aportada por el proponente a la Cámara de Comercio correspondiente, el proponente deberá acreditar en el RUP la siguiente experiencia general como consultor, cumpliendo con dos de las clasificadas que se muestran a continuación:

<table>
<tr><th>CODIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>801015</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td></tr>
<tr><td>801016</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr>
<tr><td>831015</td><td>Servicio de Acueducto y Alcantarillado</td></tr>
</table>

El proponente debe acreditar experiencia general en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de UN (1) CONTRATO ejecutado con Entidad pública, privada o mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios, comprobables que cumpla con lo siguiente:

a) Su objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y/O ASEGURAMIENTO para los servicios de acueducto y alcantarillado.
b) El contrato tuvo que haberse ejecutado en los últimos diez años.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600 Gerencia de Proyectos
83101500 Servicios de Acueducto y Alcantarillado</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Indicadores Financieros</td><td>Liquidez</td><td>≥ 2,0</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>≤ 65%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 1,5</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>≥ 30% PO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,02</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,01</td></tr>
</table>

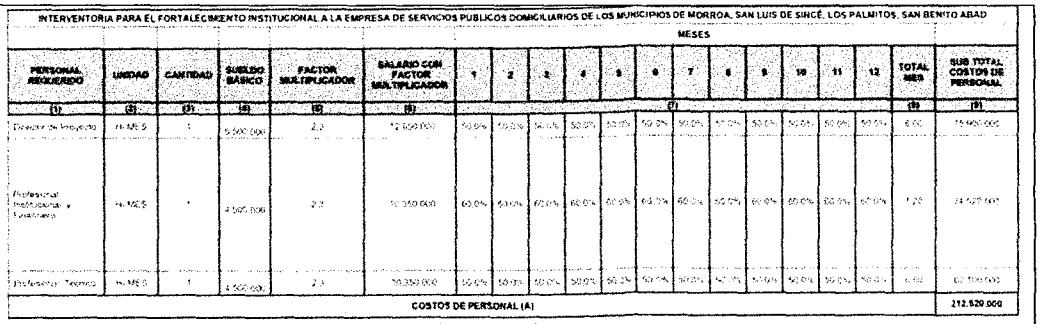
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	COSTOS Y PRESUPUESTO PLAN DE ASEGURAMIENTO DEL AÑO GRUPO 3 AÑO 2 (CHALAN, COLOSO Y EL ROBLE) LINEA ESTRATEGICA 4 y GRUPO 2 AÑO 2 (2025) CREACION DE EMPRESAS RURALES TABLA 1 PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL MESES PERSONAL REQUERIDO \| UNIDAD \| CANTIDAD \| SALARIO MENSUAL \| FACTOR PRESTACIONAL Y/O SALARIAL \| VALOR MENSUAL INCLUIDO FACTOR \| 1 \| 2 \| 3 \| 4 \| 5 \| 6 \| 7 \| 8 \| 9 \| 10 \| 11 \| 12 \| 13 \| 14 \| 15 \| 16 \| 17 \| 18 \| TOTAL SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL Director de Proyecto (Ing Ambiental y/o Sanitario, Ing Civil, Administrador de Empresas, Economista) y Profesional Institucional y Financiero (Ing Civil, Ambiental, Sanitario, Economista, Administrador de Empresa Abogado); Profesional Técnico (Ing Civil, Ing Ambiental y/o Sanitario) H- MES \| 1 \| 5.500.000 \| 2,3 \| 12.650.000 \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 50,0% \| 50,0% \| 50,0% \| 10,50 \| 132.825.000 H- MES \| 1 \| 4.500.000 \| 2,3 \| 10.350.000 \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 75,0% \| 50,0% \| 50,0% \| 11,25 \| 118.437.500 H- MES \| 1 \| 4.500.000 \| 2,3 \| 10.350.000 \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 100,0% \| 75,0% \| 50,0% \| 50,0% \| 11,25 \| 118.437.500 SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) \| 365.700.000 TABLA 2 COSTOS DIRECTOS ACTIVIDAD \| UNIDAD \| CANTIDAD \| PRECIO UNITARIO \| VALOR TOTAL SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (B) \| $ 211.650.000 TABLA 3 COSTOS TOTALES URBANOS COSTOS TOTALES \| VALOR TOTAL COSTO DE PERSONAL (A) \| $ 365.700.000 COSTOS DIRECTOS (B) \| $ 211.650.000 COSTOS FASE (COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS C = (A+B) \| $ 577.350.000 (D)=I.V.A 19% \| $ 109.696.500 TOTAL COSTO DE ASEGURAMIENTO (C+D) \| $ 687.046.500
Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14564015&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4uig6cgcVVu0WqwNXwuk734f5mDDqCEXIchAGcuNT9JNTE0nHvbhOv5kl7mEeGK8OGJpnmbKXFqIbYVOKQwarUogkW5WeT_uFCeKoqoqcc1R9qmN9YwjfxBZs4bvCDevuk40DyY8Ms43dhGkLxJoBVW8fnUXGBrSUS8PxurkBP-WTCucDN62kfwNLLKxKu3U0OlUhXxBqg1PXr-hdb_sANbawL8TiMRt6pv_clUrfbN4i0QCYZtPtand15WuGu0zfqwXnjKdrdkAFI2oTgZUnSU8nvxmtG5j2P-JxbVUKlWM4Ys1Hl6Cl1lCe3UpHK-HQooUBdrqZxnebxDF1fH94lRmlkKk-DLOC0jQeHVgfP3mSNtYkXz4LZDbPdBSWVvfcEoO_RGKYs0mCu90OMcynODbG-_4V0H-u39uV2RaCsLb_Zvgm23AIrqNnsWggKUWDl0ATNQBWvPHp0WfBYdjArD9zpYmQBFMW-Y4OmNARWusgRnsl2Z-KalBtD6QC4pvTy2PjfdzSMpwvXg5_nF_H3-ctp-wl87wFEO-Gxa72wrnp_9l50YE3El11TNO6NlQ7XsL3v420j4piO_w6s0bvczNniixLdefB4l8TF9GdlkEo3-F1KDA2lDMrLEbUmw_XRtS9B4JG51dBqJvPvlLqkoPyLUlav-xGZtVhMLokXdO1P8QiLRUbC2o39iPwAUiB1G_JifWuJLIHnqYACB8E0YQQz4rzAqwO0mQKSwiR5A4xzMj32DyGk28VzOH5L1QE96PENUcF3AAzXRfX4VbKrmuu711lEo11jg6NV_mXtP8ihCp0s6hNU9u8vu2mQNrelkkB_UHOWZqCbzpEYKsEovCsRjYH7ZuHqzqVMSgyMh7K4q0HYOCzpvUJMh4nnGg2Bokxt4hKzbh3wg1bC8jxgeNgzgqb_CVWOpwMyVmyaGy7l6ErzmJyepxcARXwZTAx6wLXDpcctHzeBM-YXp1X45hcpgU0Jh-YPKXdUgteFzhTOkkcdB9KlRIMF100ap1J2znAhvG9pUbC2zYf8WmCekCdKojbn1BPVAxUiB-wn_F_Msspxd25NUlKy9g4fpyRyAW-

	Np0HEdLPHYtmwpZBxp1rupZO9bUxA5sLtgU_nVgPxg96c7kHHeboDyi7GjaE1hu5nAJOBloCABABIIUdBCs8JkJiYYNx2DUCeDNG5SJ2Km_8QnVwD-qimvq_lmko_ALL4xNt57XU9GdyqMzmUa8TUxzBKOL-Rizvk99L4YPI2KTO7R9x-O1jCnloaZubvsiqJh1WGwGngZOR6X1iCmigWeQlQePmo2vVUgnXKTTq55_M5msSXeeYblOf3M7OaKTSFetOHVYCcFvNlZt2dOrBi7tkoxLOwOBVg1zEQE5O1rbRqTyTCKnnVAXN8maLvyeBog6lptBwxvJxj2tJT1bEJPfzdDFbvrKhvRHQMXIk9cDSJZ4VW4XLVsPbVlNah0iHjMF7UgcVFd6jToNtPsFeq4njBA9DAjfrLHrz4rJgZ3j0yl6u57n9iRo2TWv5mDQwvLxdx9kYZlocWp2WWcsNVCeT5jg-UdUGez3q5sbUmrl4AN2m2XudbSYW3ogPYQLSerrh9cMYY6EepV1eLXP5vG-L3P7B_XOYm3T9tAYjLmQQjlgboKWvbCizSqb9J80FZgWmQlfJ_29ZJXXL7Vogjc30C3-6dwokYnwrZ69PfhAC7Bx0oZ_EJkPqiGlu9sdl_Ta8PTeQEGxwn38OYzLa-Y9yycR4GMd3Y_HqnTEuTFaM30aFxnbAjqPasEfbbywBEc5bQHHT7O0Yly0mTKptYrP6rN2sdy1RSqDqvM7VD_pOxl2vTxplLq1u1B-1l3fzR8t8H_PuCEKk0LRDlxybOftPSwUvcnYjDKBmHwrxxP6UDSG9llQmK3jv8mPFsc23X_6R7u36Xlaegb8OpiRUWo6falVq1tTLcKmZDEK-XlamS-5jFdK1VhhlQz_V3uDpAN-XOkkX6N-_DJBOxh5XRzUsFgiVxdPiGrDsGNKBS11kL93OmnWdn7uLaNm5m5b8alrOH0ElalNWqvyvuR-fLPqJLz8kmEpzQ5WQf021ycoY3B8DpNCwcxMd5Vn9f91SRn5WXYXsSLUvwel0l_vj9tjEq2Mi17L1UcKqkZNT3_05HlFqM3o4louwALka9fb7Hm3V9U7Q5e3aprtaRH2gZtkgs8KcOsiFgXE1ywcYp4suFMJwVgkEFXVfyZAb4TatdulkxDwaE0DQtlnyYKNi2YUMHLLq3AV7zGlMo3qypW8VfTG3aTHbTUEyDA-e5d_YUcSxDAz82Akdock13izK1VxSw51tkHwmTaTrHFsgI4WHdpvOpAn4qVwlsLnu74q250WBZoT7SJwua6XVmrgVAyRSCGP0lUEtpxymDqI6-bm0mWC3z_oN49OViRBHUfujqhVrBbgOjKVY4rUY_Cst-cMihX6jUwYfLcq_5YGeRwNpumdg1umLW04moWku12K_CwO_0p8VOEt4CWk8xhZMQ-GcUN-DsZUTUKtsU2Ydr7Sc

2. CMA-EADS-004-2025 - AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL A EL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE MORROA, SAN LUIS DE SINCÉ, LOS PALMITOS, SAN BENITO ABAD.
Valor	$ 394,842,000
Forma de pago	Un anticipo del 40% del valor del contrato El saldo restante se cancelará de la siguiente manera: • Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al tercer mes de ejecución del mismo, previo a la entrega del total de las actividades realizadas de la Fase I y Fase II, en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo. • Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al sexto mes de ejecución del mismo, previo primer informe de avance de las actividades realizadas de la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo.

	• Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al noveno mes de ejecución del mismo, previo segundo informe de avance de las actividades realizadas en la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo. • Un cuarto y último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo informe final de las actividades de seguimiento a la implementación y entrega total de productos, y su respectiva amortización del anticipo.	
Duración	12 meses	
Oferentes	ARNEL BARRAGAN MEZA	
Contratista Adjudicado	ARNEL BARRAGAN MEZA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor establecido como Anticipo.
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia general en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de UN (1) CONTRATO DE INTERVENTORÍA ejecutado con Entidades del Estado de cualquiera de sus niveles o naturaleza jurídica sea publica, mixta y/o de régimen especial que cumpla con lo siguiente: a) Su objeto esté relacionado con INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y/O ASEGURAMIENTO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. b) El valor acreditado y actualizado debe ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en S.M.M.L.V.	
Códigos UNSPSC	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 Gerencia de Proyectos 83101500 Servicios de Acueducto y Alcantarillado	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 2,0
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 7,0
	Capital de trabajo	≥ 30% PO
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,20
	Rentabilidad del activo	≥ 0,20
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

<table>
<tr><td></td><td>

INTERVENTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE MORROA, SAN LUIS DE SINCÉ, LOS PALMITOS, SAN BENITO ABAD

PERSONAL REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO BASICO	FACTOR MULTIPLICADOR	SALARIO CON FACTOR MULTIPLICADOR	MESES												TOTAL MES	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)												(8)	(9)
Director de Proyecto	IN MES	1	$ 5.500.000	2,3	$ 12.650.000	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	6,00	$ 75.900.000
Profesional Predial	IN MES	1	$ 4.500.000	2,3	$ 10.350.000	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	1,20	$ 14.904.000
Profesional Técnico	IN MES	1	$ 4.500.000	2,3	$ 10.350.000	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	6,00	$ 62.100.000
COSTOS DE PERSONAL (A)																			$ 212.520.000

COSTOS DIRECTOS URBANOS	
COSTOS DIRECTOS (B)	$ 119.280.000

COSTOS TOTALES URBANOS	
COSTOS TOTALES	VALOR ($)
COSTO DE PERSONAL (A)	$ 212.520.000
COSTOS DIRECTOS (B)	$ 119.280.000
COSTOS FASE (COSTOS PERSONAL + COSTOS DIRECTOS C = (A+B)	$ 331.800.000
(D)= I.V.A 19%	$ 63.042.000
TOTAL COSTO DE ASEGURAMIENTO (C+D)	$ 394.842.000
</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación</td><td>SECOP I</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14401380&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6WxKtKqW9mgh-rjrB4S91q96KwUqUzlY_xBcF5UhJsMoy1sa9D0FlAbJrwESSidPxDEqGVsNqWNHmWQPsRn-Lvu9ZMuqQ1CNEL8jJT_fWwZFwPAONBfsOJeH2qOSa-QZe-qX831ViDLgq6shZckXT7-2Y5QP67ruffNYkaRH1FjQHlajel_0TSr2RQhEr9Y5kvNpTtu2t9GUATXXH681P2ExEojVcigY6-ELewzJa0HeeNvFE35xme8d9ne_9iNB_7_svCWyFPbQ3crQH4hvlltBA2yz50TojjFuJx0w0ZVS_bDe9E9NFOzaE_yGLNEXlai-Q82ViUw6pJssPUs76CDACjV7uAlmVkX1ZChPs9OJH8rhHg8iGYU2t08kACzHkRut0lGoSp--Et2CM1w9jhQzBfi-zPikSpDc3o7qWm2cgMsYtFalHxQTwkKqJ5Rxs2sDdM9oEqrefgut6Wi-MwWZ0aTt6zakmhr1mbxsRPztxsHA2w30vahPTWwZfUYBbyPyaUbv3lYqZG3APNU-mtEm7SMmxDprkU3s1K0yk6PYUVfwAuT3OmvA-5ct3oVIQqaKNbUYXzy4KVvzD_OPI3AZA2crnjK1g5D1yns3aTu6-PLwWJwl6M7K57wf0tthocMzuE2geztn2BfqxbZXOe289xYkU2efNG7GoDlW8sglvRfOxP3GMKjmddNLcBLedKmcNGXdvpzvYKGEdS0JzMfxvRv5Z43XNgS0XLa3EWsebGuZ4Br58HPiCg_J_dgQNuDHqmofxiFbrppe_D0CEyGlNixWrwNmSfihdd8S8pcDgEFQ_llUs5_CSj5YbY1t1xpBqdl9UvkOFsnrPmSJBQQXorLKlJudB2P8b13bFdh8Ogmt8</td></tr>
</table>

3. C-M-A 06 DE 2022 - CESAR - AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Modalidad	Concurso de méritos abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI, LA GLORIA Y LOS CORREGIMIENTOS DE

	SAN BERNARDO (PELAYA), SAN SEBASTIAN (CURUMANI) Y SALOA (CHIMICHAGUA).	
Valor estimado	$ 272,855,160	
Valor contratado	$ 272,855,160	
Plazo	12 meses	
Forma de pago	Pago anticipado por un valor equivalente al 50% del valor básico del contrato. El restante en pagos por avance de las actividades.	
Oferentes	ZOLUCIONA LTDA CONSORCIO ASEGURAMIENTO HIDROTECNIA 2022	
Contratista adjudicado	CONSORCIO ASEGURAMIENTO HIDROTECNIA 2022	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 5% del valor del contrato
	Pago anticipado	Por el 100% del anticipado.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 2,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 75%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 2.0
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,02
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02
Experiencia	Para ostentar la experiencia específica se deberá aportar dos (2) contratos diferentes. El comité técnico evaluará la experiencia, de conformidad con las siguientes reglas: Categoría No.1: Acreditar experiencia en contratos de interventoría que incluyan actividades relacionadas con la creación y/o puesta en marcha de prestadores de los servicios públicos domiciliarios del sector de agua potable y/o saneamiento básico, en cabeceras urbanas. Categoría No.2: Acreditar experiencia en contratos desarrollados en el marco de un plan de aseguramiento que incluya como mínimo las siguientes actividades: Elaboración de catastro de usuarios para al menos 5000 suscriptores, elaboración de mapa de riesgos financieros, revisión y/o actualización de Plan de Manejo y Saneamiento de Vertimientos PSMV, actividades de capacitación enfocadas al fortalecimiento social.	
Códigos UNSPSC		

Clasificación UNSPSC	Descripción
771017	Servicios de asesoría ambiental
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
841116	Servicios de Auditoría

Presupuesto y/o especificaciones técnicas	**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL) Y SU JUSTIFICACION.** Aguas del Cesar S.A ESP, estimó el valor del contrato que se pretende celebrar en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CICUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS** ($272´855.160) IVA INCLUIDO.
Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12988565&g-recaptcha-response=03AFcWeA45dA3who6e43xcMjo2x4fo0XTwmsILUM6jEQJuWRIOPIOsPdv_ziXOAf_aWMB4-l9t3EvY_yuXBsIcGenZ77_saNS4VZP0twE5fBAiTcKhVkmXm66J0uAZW5QUOW_8hth0yp4NA3j9gubVxKs7xXbPqKlua05m541ps0aDoiMhFV_ljFUh4DiTgY4MXRiOSUOjsWiz7NGJvsWvIFI3azUNYOuMcQMKzIRr_TxHCaB9JPCrsKKalHYLJ-snkUi9WvVMdlrXOs8oXJhxEwsYhvsqo8HOJkNVXvxP1EcL1xSSflNp_u1hc7xkDxLmstxFMkYCxjC9Yo01OV8NdfYdsp7dmwsm-iYd-uYsZzEV6LfliwPmoEBzTuABqAuS76QMhGb8hgkc0fx8KBYdkjq2hZGmmWco8bY4sUNIEt1ucgnrQ3cHwEW3yz4OKKdp9S0kfgMlAriCKnFBUg-lxR7ASTz6rJxb0PJd1X22SqketV4kmVl0jrtbydTG7y1Q65MWjrFNCESktXgj3l8wzBMUdQ-CHFmU4k62lBETtH1shamGcVibahhjXtGwPi_Z0eH9ynX-2NnP7DCZaNXzlmsbtyjEbGkVx0i6T9J9FI-G10sgSX2mnlFo7f4Sx4G79XuqdTvg521m64x62nWQQq3Ch8EyjHUFR9FP9HiCnChMqcmohOjP2DW87gt47-sTmbHK7GUZ1QrtY2h4P28Rr8ny7s0XWPtH1XAU6sc6UxErT6La19GkQC-4ai1mdxlcwT-J3yplU2_AHw8qBoEUAKr4KC19tOAzohQG0mFWt3jbJhUr-0VSSDVcKp8m1r7sxP5F3WeEHm1KirbptBwlHE3GmIr1ezgINlGVPyIIX6LlqWfXEmf1xrNgEbwYtsZaKOr9rmV2to46oYpGhlUfrigN7FYWg1s8q0XFdSlwBFNcCGPkWvMlxZ0

4. C.M.A-005 de 2018 - CESAR - AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Modalidad	Concurso de méritos abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN SIETE (7) MUNICIPIOS DEL PDA-PAP Y CINCO (5) COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
Valor estimado	$ 316,547,411	
Valor contratado	$ 316,547,411	
Plazo	12 meses	
Forma de pago	Pago anticipado por un valor equivalente al 50% del valor básico del contrato. El restante en pagos parciales	
Oferentes	SERVIPÚBLICOS Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.	
Contratista adjudicado	SERVIPÚBLICOS Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.

	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato
	Pago anticipado	Por el 100% del anticipado.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 3,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 35%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 3,0
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,03
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03
Experiencia	El oferente deberá acreditar la experiencia específica en el presente proceso de contratación con el cumplimiento de las siguientes condiciones, descritas así: El proponente debe acreditar haber ejecutado y terminado, y liquidado dentro de los últimos diez (10) años contados a partir del cierre del presente concurso de méritos, cuatro (4) contratos de interventoría a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y/o auditorías externas de gestión y resultados a prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado. El proponente debe acreditar haber celebrado y ejecutado, dentro de los últimos diez (10) años contados a partir del cierre del presente concurso de méritos, dos (2) contratos de consultoría cuyo objeto contractual incorpore actividades de fortalecimiento institucional, y/o estudios específicos de costos y tarifas, y/o elaboración de catastro de usuarios y/o contratos de operación a los servicios de acueducto y alcantarillado.	
Códigos UNSPSC		

Clasificación UNSPSC	Descripción
801615	Servicios de Apoyo Gerencial
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
841116	Servicios de Auditoria

Presupuesto y/o especificaciones técnicas	
Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8106186&g-recaptcha-response=03AFcWeA5f808vJEVT8I1NzwwlXwROBy6819y9z6hRgac68psadGYetQmyBan_mAx_PcutmX8FfUKPtybqA0Xgced7PXgE6bQ0uxDSiaSwBW2nXfGURVeexrW59rDxHvWHclMu_ubmx0o0vZLAw4w4imOI_aDgy6L-YMySLTRGn7MkMP0btSrxefl6R7rNl63ALZ5UIlxMZzN5T81UeRg-WWRoWN_RfcDENMafxSFD7MmzZW69eobf6uVvy16fnSD_4MjrsM34xT4Bd5Vhlmo3Mrb3MU0tNiGgqTPZDzMo87OEi_g41Y1sb4oxoTqpLteadLmA4XxDG4HoT6pKbkfDcxRBYwRBQCxmHURpDOhy1Ib9OVqwmkliC5t7N0_6AKl-1VDwvxJ3CyTdosbj9eZNwX-np8Z6snH1qT_XSFfycAYb1ALyQMoSowZ5sV0L5HcOb-0lism7L6kAA35pTHuAkzpnQRzUoKARbpNBtC8GreiUkUX_GNlZ66jQUEFCFsCwt06l2WYAmtAc0J4lc9bBvy-Z8R9uosUng5oDKn_TYO-if0DAPVgmhIrQNsosGpqH4-Dgt4ywTkmOtdR3dJiHaRzUzCNc4yeThssWpbttG5yH_ZUK7wrFXqlqk5ybun6REHSNZTOR0kiDp684AsVhlaCHFnGmKM7-rKQD6-WHqttDWdJXJXVsV2z0-RzaYmKv0lltKuhuvFlmcs6g5nBOtc9OvH7HrmS5-lXnBuaCnVBEbleC3oeWExn5YyDAhrWq5MAQR25l-xkQ2VCmurUY_AiK4LrWuyRKTl6Zih2CUSRVfB7GcM9J5EjDkkeV8Ah3JGs6wRNshdzFPC7AJPjQq8hwdhCnpETaKa5-IRi3Bqmakc0b-5oYkSd4lquYglECWfepPPAsPlStP-OktZQpEFPWwVm1BBCBgRvOGnqjc8_hsZdY955ClZo

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO	

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
CARGO	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%DEDICACION	Factor de Mayoración	Valor mes (A*B*C*D)	Numero de meses	TOTAL (E*F)
Director	1		0.50	2.00		12.00	
Especialista Técnico	1		0.50	2.00		12.00	
Especialista Financiero	1		0.50	2.00		12.00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							

OTROS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	H	I	J	K	
CARGO	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	TIEMPO	VALOR
Comunicaciones	Mes	1		12	
Papelería	Mes	1		12	
Impresión y Edición de Informes	Mes	1		12	
Alquiler Vehículo	Mes	1		6	
Viáticos	Día	40		12	
SUBTOTAL OTROS COSTO INDIRECTOS (2)					

RESUMEN GENERAL

COSTO TOTAL (1+2)
IVA 19%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA
Valor en letras:

FIRMA PROPONENTE

14.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que todas las entidades, que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	SUCRE - AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	Un anticipo del 40% del valor del contrato El saldo restante se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al tercer mes de ejecución de este, previo al informe de interventoría sobre la entrega del total de las actividades realizadas de la Fase I y Fase II, en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al sexto mes e ejecución de este, previo al informe de interventoría de avance de las actividades realizadas de la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo. Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al noveno mes de ejecución del mismo, previo al informe de interventoría de avance de las actividades realizadas en la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo. Un cuarto y último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo al informe de interventoría final de las actividades de seguimiento a la implementación y entrega total de productos, y su respectiva amortización del anticipo.
2	SUCRE - AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	Un anticipo del 40% del valor del contrato El saldo restante se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al tercer mes de ejecución del mismo, previo a la entrega del total de las actividades realizadas de la Fase I y Fase II, en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al sexto mes de ejecución del mismo, previo primer informe de avance de las actividades realizadas de la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo. • Un tercer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al noveno mes de ejecución del mismo, previo segundo informe de avance de las actividades realizadas en la Fase III, y su respectiva amortización del anticipo. • Un cuarto y último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo informe final de las actividades de seguimiento a la implementación y

		entrega total de productos, y su respectiva amortización del anticipo.
3	CESAR - AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Pago anticipado por un valor equivalente al 50% del valor básico del contrato. El restante en pagos por avance de las actividades.
4	CESAR - AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	Pago anticipado por un valor equivalente al 50% del valor básico del contrato. El restante en pagos por avance de las actividades.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

14.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda la mayoría de las entidades celebraron el contrato por medio de *Interventoría*, por lo tanto, se puede concluir que el presente contrato es de *Interventoría*.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

14.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

Cumplimiento: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del valor del contrato.

Calidad de los servicios: en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 5% y el 10% del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% y 10% del valor del contrato.

Buen manejo del anticipo: en los procesos analizados se observó que una entidad usa este como uno de los amparos de la garantía única y lo hace por el 100% del pago anticipo.

14.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las entidades estatales, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	SUCRE - AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	UT INTERVENTORÍA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN Y DESARROLLO S.A.S PLADER S.A.S

2	SUCRE - AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	ARNEL BARRAGAN MEZA
3	CESAR - AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	ZOLUCIONA LTDA CONSORCIO ASEGURAMIENTO HIDROTECNIA 2022
		SERVIPÚBLICOS Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.
4	MAGDALENA - AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DE ASEGURAMIENTO

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

15. INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES SUGERIDOS

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.

Resumen estadístico de algunos indicadores financieros representativos de los posibles oferentes:

La EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel departamental para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Índice requerido RUP
Capital de trabajo	Mayor o igual a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP) ($150.000.000)
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente: Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total: Menor o igual a 30%
Razón de Cobertura de Intereses*	Utilidad Operacional / Gastos de Interés: Mayor o Igual a 7
Patrimonio	Mayor o igual a $180.000.000
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,20
Rentabilidad del Activo	≥ 0,20

Capital de Trabajo.

El capital de trabajo representa el margen de seguridad que tiene el Proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente.

Para que la Propuesta se considere hábil, el Proponente deberá acreditar una disponibilidad de recursos para el capital de trabajo mayor o igual a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP) ($150.000.000).**

El capital de trabajo para los Proponentes Individuales se calculará de la siguiente forma:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Capital de trabajo (CT)	CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente	≥$150.000.000	Hábil / No Hábil

El capital de trabajo para los Proponentes Plurales se calculará de la siguiente forma:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Capital de trabajo (CT)	$CT_{pl} = (AC_1 - PC_1) + (AC_n - PC_n)$	≥$150.000.000	Hábil / No Hábil

Donde:
AC_1 = Activo Corriente del integrante No. 1
PC_1= Pasivo Corriente del integrante No. 1
AC_n = Activo Corriente del integrante No. n
PC_n= Pasivo Corriente del integrante No. n

La Oferta será considerada como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, ante la falta de acreditación del Capital de Trabajo mínimo exigido de $150.000.000.

Indicador de Liquidez

El Indicador de Liquidez refleja la capacidad del Proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso de deuda corriente cuánto se tiene de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea este indicador, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

Para determinar el indicador de los Proponentes Individuales se utilizará la siguiente fórmula:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez (IL)	$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥ 2	Cumple / No Cumple

Para el caso de los Proponentes Plurales el indicador de Liquidez se calculará así:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Liquidez (IL)	$ILpl = \frac{\text{Activo Corriente } pl}{\text{Pasivo Corriente } pl}$	≥ 2	Cumple / No Cumple

Donde:
Activo Corriente $_{pl}$= Activo Corriente del Proponente Plural
Pasivo Corriente $_{pl}$= Pasivo Corriente del Proponente Plural

Adicionalmente, Activo Corriente $_{pl}$ y Pasivo Corriente $_{pl}$ serán calculados como:

Activo Corriente $_{pl}$ = *Activo Corriente*$_1$ ^{*w1} + *Activo Corriente*$_2$ ^{*w2}+…+ *Activo Corriente* $_n$ * *Wn*
Pasivo Corriente$_{pl}$ = *Pasivo Corriente*$_1$ ^{*w_1} + *Pasivo Corriente*$_2$ ^{*w2}+… + *Pasivo Corriente* $_n$ $^{*}W_n$

Donde:
Activo Corriente$_1$ = *Activo* Corriente del integrante No. 1
Activo Corriente $_n$ = Activo Corriente del integrante No. *n*
Pasivo Corriente$_1$= Pasivo Corriente del integrante No. 1
Pasivo Corriente= Pasivo Corriente del integrante No. *n*
W_1= Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural
W_n= Participación porcentual del integrante No. *n* dentro de la estructura Plural

La Oferta será considerada como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente acredite un índice de liquidez menor a dos (2).

Indicador de Endeudamiento:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del Proponente.

Para determinar el nivel de endeudamiento para los Proponentes Individuales se empleará la siguiente fórmula:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento (IE)	$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	≤ 0.30	Hábil / No Hábil

Para los Proponentes Plurales, el nivel de endeudamiento se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

INDICE	FORMULA	RANGO ACEPTABLE	VERIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento (IE)	$IEpl = \frac{\text{Pasivo total } pl}{\text{Activo total } pl}$	≤ 0.30	Hábil / No Hábil

Donde:
Pasivo Total$_{pl}$ = Pasivo Total del Proponente Plural.
Activo Total$_{pl}$= Activo Total del Proponente Plural.

Adicionalmente, Pasivo Total$_{pl}$ y Activo Total$_{pl}$ serán calculados como:

Pasivo Total $_{pl}$ = Pasivo Total$_1$ * w_1+ Pasivo Total$_2$ * w_2+...+ Pasivo Total$_n$ * W_n
Activo Total $_{pl}$ = Activo Total$_1$ * w_1+ Activo Total$_2$ * w_2+...+ Activo Total$_n$ * W_n

Donde:
Pasivo Total$_1$=Pasivo Total del integrante No. 1
Activo Total$_1$=Activo Total del integrante No. 1
Pasivo Total$_n$= *Pasivo* Total del integrante No. *n*
Activo Total$_n$= *Activo* Total del integrante No. *n*
w_1= Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural
w_n= Participación porcentual del integrante No. *n* dentro de la estructura Plural

La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente acredite un endeudamiento superior al cero punto tres (0.30).

Indicador Razón de Cobertura de Intereses:

El Indicador Razón de Cobertura de Intereses se entiende como la capacidad del Proponente para efectuar los pagos contractuales de intereses. Mide la incidencia que tienen los gastos financieros sobre la utilidad de la operación del Proponente, su resultado se interpreta como número de veces en que la utilidad de la operación es superior a los intereses pagados.

Para determinar la razón de cobertura de intereses de los Proponentes Individuales se empleará la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Razón de Cobertura de intereses (RCI)	$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	≥7	Cumple / No Cumple

Los Proponentes que se presenten bajo el esquema de una estructura Plural calcularán la cobertura de intereses siguiendo la siguiente formula:

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Cobertura de intereses (RCI)	$RCIpl = \frac{\text{Utilidad Operacional } pl}{\text{Gastos de Intereses } pl}$	≥7	Cumple / No Cumple

Donde:

Utilidad Operacional *pl* = *Utilidad* Operacionalpl_1* w_1+ Utilidad operacionalpl_2* w2+...Utilidad *operacional* $pl_n * w_n$.
Gastos de Intereses $_{pl}$ = Gastos de Interesespl_1*w_1 + Gastos de Interesespl_2 * w_2+ ... + Gastos de Intereses $pl_n * w_n$.
w_1= Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural
w_n= Participación porcentual del integrante No. *n* dentro de la estructura Plural

NOTA: en caso de que los gastos de intereses sean cero y la Cobertura de intereses dé indefinido se considera que el indicador Cumple.
La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente presente una razón de cobertura de intereses inferior a siete (7).

Indicador Patrimonio:

Entendiendo el patrimonio como participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos los pasivos.

Para determinar el patrimonio los Proponentes Individuales emplearán la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MINIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Patrimonio (P)	P = Activo Total – Pasivo Total	≥$180.000.000	Cumple / No Cumple

Los Proponentes Plurales determinarán el patrimonio empleando la siguiente formula:

INDICADOR	FORMULA	MINIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Patrimonio (P)	$Ppl = (AT_1 - PT_1) + (AT_n - PT_n)$	≥$180.000.000	Cumple / No Cumple

Dónde:
AT_1 = Activo Total del integrante No.1.
PT_1 = Pasivo Total del integrante No. 1.
AT_n = Activo Total del integrante No. *n*
PT_n = Pasivo Total del integrante No. *n*

La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente presente un patrimonio menor a $ 180.000.000.

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Rentabilidad del patrimonio (RDP)	$RDP = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} x\ 100$	≥2%	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del activo (RDA)	$RDA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} x\ 100$	≥2%	Cumple / No Cumple

Los Proponentes Plurales determinarán este indicador empleando las siguientes formulas:

INDICADOR	FORMULA	MÁRGEN SOLICITADO	VERIFICACIÓN
Rentabilidad del patrimonio (RDP)	$RDPpl = \frac{UO\ pl}{Patpl} x\ 100$	≥2%	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del activo (RDA)	$RDApl = \frac{UOpl}{ATpl} x\ 100$	≥2%	Cumple / No Cumple

Donde para RDP:

UO*pl* = Utilidad operacional del Proponente Plural
Pat*pl* = Patrimonio del Proponente Plural

Adicionalmente, la UO*pl* y Pat*pl* serán calculados como:

$UOpl = UO_1 * w_1 + UO_2 * w_2 + \ldots + UO_n * w_n$
$Patpl = Pat_1 * w_1 + Pat_2 * w_2 + \ldots + Pat_n * w_n$
Donde:
UO_1= Utilidad Operacional del integrante No. 1
UO_n= Utilidad Operacional del integrante No. *n*
Pat_1= Patrimonio del integrante No. 1
Pat_n= Patrimonio del integrante No. *n*

w_1= Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural
w_n= Participación porcentual del integrante No. *n* dentro de la estructura Plural

Donde para RDA:
UO*pl* = Utilidad operacional del Proponente Plural
AT*pl* = Activo Total del Proponente Plural

Adicionalmente, la UO*pl* y Pat*pl* serán calculados como:

$UOpl = UO_1 * w_1 + UO_2 * w_2 + \ldots + UO_n * w_n$
$ATpl = AT_1 * w_1 + AT_2 * w_2 + \ldots + AT_n * w_n$

Donde:
UO_1= Utilidad Operacional del integrante No. 1
UO_n= Utilidad Operacional del integrante No. *n*
AT_1= Activo Total del integrante No. 1
ATt_n= Activo Total del integrante No. *n*
w_1= Participación porcentual del integrante No. 1 dentro de la estructura Plural
w_n= Participación porcentual del integrante No. *n* dentro de la estructura Plural

La Oferta se considerará como NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA en caso, que el Proponente presente los indicadores RDP inferior a 2% y RDA inferiores a 2%.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Departamento, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

RIESGO DE PRECIOS: Los antecedentes contractuales y estudios económicos del sector que hacen parte integral del Soporte Económico no presentan formula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.

RECLAMACIONES DE TERCEROS derivadas de acciones u omisiones o de la responsabilidad extracontractual. A cargo del contratista.

RIESGOS DE CARÁCTER CAMBIARIO: Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación. Asignación: Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.

RIESGO EMPRESARIAL: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto, cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora en la entrega de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios bienes contratados, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

RIESGO POR LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y/O BIENES A ENTREGAR: Para efectos de una buena participación por parte de los oferentes hacia la entidad, el cumplimiento del objeto contractual debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en óptimas condiciones con un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto, este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

INOPERANCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EN MANEJO PRESUPUESTAL:

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

17. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

18. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE OVEJAS, TOLUVIEJO, BUENAVISTA Y SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, para un plazo de ejecución de **doce (12) meses**, corresponde a la suma de: **TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($398.536.950,oo),** incluye IVA y todos los costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

NAPOLEON DÁVILA JIMENEZ
Subgerente de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios
EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Yaquelin Patricia Manchego Olier	Abogada Externa / Gerencia General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Subgerente de Aseguramiento para la Prestación de los Servicios.			